

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 349<sup>a</sup>, ORDINARIA

Sesión 10<sup>a</sup>, en miércoles 9 de julio de 2003

Extraordinaria

(De 12:16 a 13:35)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Aclaración sobre votación relativa a incremento de impuesto al tabaco (intervención del señor Lavandero).....

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.620, sobre adopción de menores, en materia de competencia de juzgados de menores (3022-07) (pasa a Comisión Mixta).....

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula condiciones de trabajo y contratación de artistas y técnicos de espectáculos (3073-13) (se aprueba en particular)....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, relativo a modificaciones de la ley N° 19.496, sobre protección de derechos de los consumidores (2787-03) (se aprueba en general).....

*A n e x o s*

**ACTAS APROBADAS:**

Sesión 7ª, ordinaria, en martes 1 de julio de 2003.....

Sesión 8ª, ordinaria, en miércoles 2 de julio de 2003.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Moción de los señores Fernández y Novoa, mediante la cual inician un proyecto de ley que deroga el número 32 del artículo 496 del Código Penal, que sanciona al que con objeto de lucro interpretare sueños, hiciere pronósticos o adivinaciones (3282-07)...
- 2.- Moción de los señores Horvath, Prokurica y Viera-Gallo, mediante la cual inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente (3286-12).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
--Arancibia Reyes, Jorge  
--Ávila Contreras, Nelson  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Coloma Correa, Juan Antonio  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Espina Otero, Alberto  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
--García Ruminot, José  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Naranjo Ortiz, Jaime  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Orpis Bouchón, Jaime  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prokurica Prokurica, Baldo  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, y el señor Asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.**

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 12:16, en presencia de 17 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7ª y 8ª, ordinarias, en sus partes pública y secreta, en 1 y 2 de julio del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

**--(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).**

## IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Carta Fundamental, comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 9 y 17 del mes en curso, con el propósito que en cada caso se señala:

-El día 9, en vuelo hacia Europa;

-Entre los días 10 y 11, en visita de Estado a la ciudad de Dublín, Irlanda;

-Entre los días 12 y 14, para participar en la cumbre de Líderes Progresistas, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y en una visita de trabajo a dicho país;

-Entre los días 15 y 16, en visita de trabajo a la ciudad de Montreal, Canadá, y

-El día 17, en vuelo hacia el territorio nacional.

Asimismo, señala que, durante el período que dure su ausencia, será subrogado, con el título de Vicepresidente de la República, por el señor del Interior Ministro titular, don José Miguel Insulza Salinas.

**--Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro del Interior, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Frei y señores Ávila, Gazmuri, Lavandero, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Ruiz-Esquide, Silva y Viera-Gallo, relativo a la posibilidad de enviar al Congreso un proyecto de ley destinado a la reparación para los ex presos políticos del Régimen militar.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, relativo a la inversión extranjera en la Compañía Disputada de Las Condes S.A.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, en virtud del cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, en cuanto a la entrega de subsidios habitacionales de carácter rural en zonas que han sido consideradas urbanas.

Del señor Subsecretario del Interior, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, tocante a las reiteradas ocupaciones de predio que indica, ubicado en el camino que une la comuna de Victoria con el sector de Trangol, en la Novena Región.

Del señor Director General de Obras Públicas, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, referido a la pavimentación del camino público del sector de Peyahuenco, en la comuna de Purén, Novena Región.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Mociones

De los Senadores señores Fernández y Novoa, mediante la cual inician un proyecto de ley que deroga el número 32 del artículo 496 del Código Penal, que sanciona al que con objeto de lucro interpretare sueños, hiciere pronósticos o adivinaciones (Boletín N° 3.282-07). **(Véase en los anexos, Documento 1)**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Horvath, Prokurica y Viera-Gallo, mediante la cual inician un proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Boletín N° 3.286-12). **(Véase en los anexos, Documento 2)**

**--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor CHADWICK.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una solicitud de la Comisión de Constitución antes de pasar a Fácil Despacho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- La Comisión de Constitución, por la unanimidad de sus miembros, solicita que se le remita el proyecto de acuerdo que figura en el segundo lugar del Orden del Día -a saber, el que aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas- previamente a que la Sala lo discuta, a fin aclarar dudas de carácter constitucional respecto de algunas de sus normas.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, esta Convención lleva muchos años en el Senado. Fue aprobada por la Comisión de Derechos Humanos por cuatro votos y una abstención, después de haberla analizado muy profundamente. En esa época al menos dos de sus miembros también formábamos parte de la Comisión de Constitución: el Senador señor Silva y quien habla. Luego pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, donde se aprobó por tres votos a favor y dos abstenciones.

Entonces, si hay objeciones, lo propio es que se planteen donde corresponde. Si algunos Parlamentarios creen que esta Convención es inconstitucional, lo razonable es que presenten un requerimiento ante el Tribunal Constitucional. Pero enviar el proyecto a otra Comisión -sería la tercera en examinar este asunto-, me parece completamente inoficioso.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la verdad es que la petición no tiene ningún fundamento...

El señor FERNÁNDEZ.- Sí lo tiene...



El señor LARRAÍN.- Que no comparta el fundamento es otra cosa, señor Senador.

El señor GAZMURI.- No, insisto: la petición carece de fundamento, porque el proyecto ya ha sido discutido...

El señor LARRAÍN.- Entonces, ¡díganos qué debemos hacer...!

El señor GAZMURI.- No. Yo sólo doy mi opinión, señor Senador.

El proyecto ya ha sido analizado por tres Comisiones. Aquí hay un problema político. Se quiere eludir un debate de fondo y una decisión de fondo sobre temas de derechos humanos. Como ha señalado el Senador señor Viera-Gallo, si hubiera alguna cuestión de constitucionalidad, finalmente tendría que dilucidarla el Tribunal Constitucional pertinente.

El señor LARRAÍN.- Allá la vamos a llevar.

El señor GAZMURI.- Hay opiniones muy fundadas en cuanto a que no existe inconstitucionalidades. Ya es doctrina en Chile la jurisdicción de otros tribunales en varias materias, como la del Tribunal Interamericano de Derechos Humanos. Ha habido fallos que hemos debido aceptar y acatar, en distintos temas.

Por tanto, nosotros pedimos que se trate y se vote el proyecto de acuerdo. De lo contrario, una tercera Comisión la discutiría. Por lo demás, el informe de Comisión de Derechos Humanos viene aprobado por cuatro votos a favor y una abstención. No vemos ninguna razón para una maniobra dilatoria. Yo sospecho -no lo afirmo, porque no puedo adivinar las intenciones de nadie- que aquí se está intentando eludir un debate bien de fondo en un momento en que al país le importa mucho saber quiénes están por convertir el tema de los derechos humanos en una norma vinculante del Estado chileno de aquí para adelante. Esto tiene que ver esencialmente con el propósito común del "Nunca más" y no con una discusión

jurídico-técnica de alto nivel, en la que estamos dispuestos a participar, pero no en este momento.

Señor Presidente, pedimos que se ponga en votación el proyecto de acuerdo, en conformidad al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Voy a dar dos minutos a cada uno de los Senadores inscritos, los Honorables señores Espina y Vega. Después, se votará la solicitud.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, con el mayor respeto que me merece el Parlamentario que me antecedió en el uso de la palabra, no le puedo aceptar que presuma que los miembros de la Comisión de Constitución queremos eludir nuestra responsabilidad respecto del tema de los derechos humanos no votando una iniciativa de esta naturaleza.

En segundo lugar, fui yo quien planteó a la Comisión de Constitución la conveniencia de estudiar esta materia.

Tengo una visión favorable de esa Convención. Pero debemos actuar con responsabilidad. En un tema donde hay colusión de derechos, donde el Estado de Chile cede soberanía, es esencial que ese órgano técnico manifieste sus argumentos, puntos de vista y antecedentes, sobre todo con relación a los alcances del mencionado instrumento internacional, no sólo respecto de ese tipo de delitos, sino del futuro, por cuanto se sienta un precedente.

El Tratado se refiere a un asunto que toca primordialmente al Texto Fundamental. Aquí una Comisión especializada se encarga de analizar los temas constitucionales, y muchas veces se le solicita informar, incluso, sobre asuntos de

menor significación. Por eso es inaceptable que, en el caso en debate, se pretenda inhibir esa función sosteniendo que informarlo significa que sus miembros no queremos avanzar en la materia. Estimamos que el Senado de la República debe tener claros el sentido y el alcance de la Convención, para pronunciarse seriamente sobre ella.

Por lo tanto, insisto en la petición relativa a que la Comisión mencionada estudie la Convención, dé a conocer las observaciones que le merece, sus alcances y, en particular, los efectos y los precedentes que puede sentar con relación a nuestra Carta Política.

Concluyo señalando que una cosa es que alguien haga una presentación y otra muy distinta que le presuman segundas intenciones. Yo, al menos, no estoy dispuesto a aceptar esa actitud.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, nadie puede eludir el debate acerca de lo que significa la libertad de los ciudadanos. Se trata de derechos humanos, de proteger la libertad de las personas, de cautelar la estabilidad y la fuerza de la democracia. Y, por supuesto, destruirla atenta contra los derechos humanos. De manera que el debate puede ser muy interesante.

En mi opinión, la retroactividad de la ley pertinente no es clara. Nos encontramos frente a una serie de juicios muy complejos, que pueden facilitar o no nuestra transición. Desgraciadamente, eso no ha sido aclarado lo suficiente; está en proceso.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Senador?

Eso está perfectamente aclarado en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, donde nos preocupamos de ello hasta la saciedad.

El señor MORENO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya dije que el asunto no es susceptible de debate. En consecuencia, lo someteré a votación.

Puede continuar el Honorable señor Vega, quien es el último inscrito.

El señor VEGA.- Señor Presidente, quiero manifestar, con todo respeto, que no soy jurista - aquí hay connotados profesionales que pueden emitir una opinión más autorizada-; pero el informe del Ministerio de Justicia, en el punto iv del N° 1, expresa: “Por ello, es posible concluir que el tratado rige sólo a partir de la fecha en que entra en vigencia...”.

Dice que “es posible concluir”. Otro juez puede afirmar que “no es posible”. Por lo tanto, el Ministerio de Justicia exhibe una posición ambigua en sus conclusiones.

Pienso que la materia debería analizarse con mayor detención.

El señor MORENO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senador señor Vega era el último inscrito.

Se ha propuesto a la Mesa -lo conversamos con la señora Canciller- enviar el proyecto de acuerdo a la Comisión de Constitución. El martes evacuaría el informe y se trataría en primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de ese mismo día.

El señor MORENO.- Concuero con la propuesta. Pero, a fin de que la Comisión funcione...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para el miércoles en la mañana se citó a sesión especial con el objeto de analizar la situación de la agricultura. Y en la ordinaria de la tarde proseguirá la discusión de las reformas constitucionales.

Por lo tanto, la iniciativa debe tratarse el martes.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hay una proposición.

El señor ESPINA.- Sí. Pero como la Comisión de Constitución tiene que despachar también el informe sobre el proyecto que modifica la ley de drogas, pido que se nos otorgue un día más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hay que dar preferencia a la Convención.

El señor ESPINA.- Sólo solicitamos que se discuta en la Sala el miércoles en lugar del martes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Imposible. Como dije, el miércoles en la mañana, a solicitud de diferentes señores Senadores, se convocó a sesión especial para examinar el problema agrícola y lo relativo a las bandas de precios; y la ordinaria de la tarde, por acuerdo unánime de los Comités, se dedicará íntegramente a las reformas constitucionales.

El debate del tratado seguramente ocupará parte importante de la sesión.

Si se ha formulado una propuesta, busquemos una solución.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, como existen la mejor intención y la más absoluta buena fe -a diferencia de lo señalado por un señor Senador-, no hay problema en incluir el proyecto de acuerdo en la tabla de la sesión ordinaria del martes. La Comisión trabajará el lunes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Comisión, como siempre, tiene la mejor voluntad para realizar su trabajo.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, la idea -para que quede clara y ojalá la aprobemos en forma unánime- es discutir y votar la iniciativa en la Sala el martes próximo, previo estudio de la Comisión el lunes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En efecto. Y el martes la despacharía la Sala, con informe escrito o verbal de la Comisión de Constitución.

**--El proyecto de acuerdo pasa a la Comisión de Constitución, en la forma señalada.**

### **ACLARACIÓN SOBRE VOTACIÓN RELATIVA A INCREMENTO DE IMPUESTO AL TABACO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero dar una explicación a la Sala acerca de mi votación de ayer sobre la indicación tendiente a suprimir el alza del impuesto al tabaco, ya que me había comprometido a aprobar el financiamiento para el Programa Chile Solidario y el Plan AUGE.

A las 7 de la tarde debía asistir a un seminario en la Universidad de Valparaíso. Como la votación de la indicación mencionada se iba a efectuar a las 18, no había problema. Sin embargo, cuando comenzó a retrasarse, pedí un pareo al Senador señor Prokurica, quien lo aceptó con mucha gentileza; y en la Comisión de Trabajo lo convine con el Honorable señor Fernández. Posteriormente, al iniciarse la votación, le levanté el pareo al Senador señor Prokurica y deposité en la Mesa mi

voto afirmativo a lo propuesto en el proyecto. Por un error, se estimó que me había pronunciado a favor de la indicación. No fue así. Reitero que mi votación positiva fue para las normas contenidas en la iniciativa.

Me enteré de lo ocurrido cuando estaba en plena conferencia en la citada Universidad. Llamé al señor Presidente para explicar cuál había sido mi intención de voto y la claridad con que lo emití. No se hizo mayor cuestión, porque éste no incidía en el resultado.

He querido intervenir en esta oportunidad para despejar cualquier duda y, especialmente, para manifestar al señor Senador con quien convine el pareo en cuestión -que también puede haber sido objeto de alguna situación especial- que actuó correctamente al participar en el proceso, porque yo había dejado en la Mesa mi voto para aprobar lo propuesto en el proyecto, no la indicación.

Con lo expuesto, espero haber aclarado lo acontecido ayer.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará constancia del planteamiento de Su Señoría.

En todo caso, ayer hice la observación y también quedó constancia de ella.

Por lo demás, como señaló Su Señoría, su voto no incidió en el resultado final.

## **V. FÁCIL DESPACHO**

### **AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN Y REQUISITOS**

**PARA ENTREGA DE CUIDADO DEL MENOR A POSIBLES ADOPTANTES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.620, sobre adopción de menores, en materia de competencia de los juzgados de menores.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3022-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción de los Senadores señora Matthei y señor Orpis)**

**En primer trámite, sesión 18ª, en 6 de agosto de 2002.**

**En tercer trámite, sesión 7ª, en 1º de julio de 2003.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 2ª, en 2 de octubre de 2002.**

**Constitución (segundo), sesión 8ª, en 30 de octubre de 2002.**

**Discusión:**

**Sesiones 3ª, en 8 de octubre de 2002 (se aprueba en general); 9ª, en 5 de noviembre de 2002 (se aprueba en particular).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa se originó en moción de los Senadores señora Matthei y señor Orpis.

En el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados efectuó diversas modificaciones al proyecto despachado por el Senado, las que se consignan en un boletín comparado que Sus Señorías tienen a la vista y que se encuentra dividido en tres columnas: la primera transcribe los artículos pertinentes de la ley N°



19.620; la segunda, el texto aprobado por la Cámara Alta, y la tercera, las enmiendas introducidas por la otra rama legislativa.

Cabe señalar que los números 9 y 12 del artículo único tienen carácter orgánico constitucional, por lo que su aprobación requiere el voto conforme de 27 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión las modificaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, en general, las enmiendas introducidas por la Cámara Baja son bastante aceptables y perfeccionan el proyecto. Sin embargo, nos gustaría que fuera a Comisión Mixta, porque hay un cambio importante respecto del criterio adoptado por el Senado en cuanto a la letra c) del numeral 2.

¿Cuál es la diferencia de criterio entre el Senado y la Cámara de Diputados? Con el objeto de acreditar ciertas circunstancias en el proceso de adopción, la Cámara Alta, para agilizar los procesos, opta por disponer que estas circunstancias queden plenamente acreditadas de acuerdo al informe de los organismos reconocidos por el SENAME. En cambio, el criterio de la Cámara Baja en este caso es facultar al juez para determinar si esos informes acreditan o no las circunstancias.

El punto es relevante en la agilización de los procesos de adopción. Consideramos que si esos organismos están acreditados ante el SENAME y sujetos a su fiscalización, los informes que emitan deben dar por cierta aquella circunstancia.

Por ello, estimamos necesario que ese aspecto en particular se vea en Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en el proceso de adopciones es de importancia vital que el niño permanezca el menor tiempo posible en un hogar de menores y que con la mayor brevedad sea adoptado por una familia que lo quiera, lo cuide y se preocupe de él. El desarrollo psicológico, físico y de todo tipo que experimenta un menor es absolutamente distinto según ello ocurra mientras vive en uno de esos hogares (donde es atendido por "tías" a veces muy cariñosas, pero que deben a la vez preocuparse de otros cinco, diez o quince niños) o estando a cargo de una persona que es su mamá, aunque lo sea adoptiva, porque eso no hace diferencia: es **su mamá.**

Por eso, resulta vital que todo el proceso en que se declara que el niño está en condiciones de ser adoptado se cumpla en el más breve plazo posible.

Lo que se ha visto es que algunos jueces de menores entienden esto y se preocupan de agilizar los procesos. Pero en algunos tribunales de menores se observa indiferencia al respecto, lo que es terrible y puede significar que los juicios se eternicen; y cuando finalmente se concreta la adopción, ya el niño ha experimentado un daño psicológico, con efectos que muchas veces vienen a manifestarse bastante tiempo después.

Por eso, señor Presidente, con el Honorable señor Orpis preferimos la redacción propuesta por el Senado; es decir, que se entienda comprobado el hecho de que los padres del menor de edad no se encuentran capacitados para hacerse cargo responsablemente de él cuando así lo declare un informe del SENAME.

El tribunal, en cambio, de acuerdo a la enmienda propuesta por la Cámara de Diputados, podrá estimar ese informe como antecedente suficiente para acreditar estas circunstancias. Pensamos que con tal redacción el tribunal podría decidir que el informe no es antecedente suficiente y seguir prolongando los plazos.

Ésa es la diferencia entre la versión del Senado y la de la Cámara Baja.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, comparto los argumentos expuestos por quienes me precedieron. Esto se discutió en la Comisión; se escuchó a los representantes del SENAME, y, en verdad, lo que aquí se pretende es resguardar la protección del niño que va a ser adoptado. Varios de los Senadores presentes conocemos casos; nos ha tocado vivir experiencias cercanas que demuestran que la prolongación del período en cuestión determina un deterioro emocional, afectivo, y que muchas veces puede dejar secuelas de otra naturaleza en los menores.

Creo que el texto aprobado por el Senado capta en mejores condiciones el objetivo que se busca, cual es restringir los plazos para entregar el cuidado y la adopción del niño a los padres adoptivos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si la Sala lo acordara, se aceptaría la proposición de los Senadores señora Matthei y señor Orpis, a la cual se suma el Honorable señor Moreno, y se darían por aprobadas todas las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados, a excepción de la que se refiere a la letra c) del numeral 2, aprobado por el Senado y corregido por aquélla.

**-- Así se acuerda, dejándose constancia de que emitieron voto favorable 36 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Propongo a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que conformen la Comisión Mixta.

**--Así se acuerda.**

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **REGULACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS DE ESPECTÁCULOS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que regula las condiciones de trabajo y contratación de artistas y técnicos de espectáculos, con nuevo segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3073-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 35ª, en 25 de marzo de 2003.**

**Informes de Comisión:**

**Trabajo, sesión 40ª, en 15 de abril de 2003.**

**Trabajo (segundo), sesión 55ª, en 20 de mayo de 2003.**

**Trabajo (nuevo segundo), sesión 9ª, en 8 de julio de 2003.**

**Discusión:**

**Sesión 41ª, en 16 de abril de 2003 (se aprueba en general).**

La iniciativa fue aprobada en general por el Senado en sesión de 16 de abril de 2003. Puesto en tabla el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se acordó, en sesión de 10 de junio, abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones.

El nuevo segundo informe de la Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 146-F y 146-H (que pasan a ser 145-E y 145-G, respectivamente) contemplados en el artículo único, y el artículo 1º transitorio. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento, deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador, con la unanimidad de los señores Senadores presentes, solicite someterlos a discusión y votación.

**--Se aprueban, en conformidad al Reglamento.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Las restantes constancias reglamentarias se consignan en el informe.

Todas las modificaciones efectuadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social al proyecto aprobado en general fueron acordadas por unanimidad. En consecuencia, deben ser votadas sin debate, en virtud de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento del Senado, salvo que algún señor Senador,

antes del inicio de la discusión particular, solicite debatir lo propuesto por la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas, lo que es el caso, porque en este momento han llegado a la Mesa dos indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en tres columnas: la primera consigna el texto aprobado en general por el Senado; la segunda describe las modificaciones efectuadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y la tercera contempla el articulado final que se propone aprobar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dará comienzo a la discusión en particular.

El señor VIERA-GALLO.- Si me perdona, señor Presidente, opino que si la discusión se realizara por ideas talvez resultaría más simple, porque, al final, esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión y muchas de las ideas que algunos de nosotros habíamos propuesto fueron acogidas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En realidad, ya hemos dado por aprobados algunos artículos, de manera que tendríamos que excluirlos. Por lo demás, estamos en la discusión particular y, en consecuencia, no podemos tratar el proyecto por ideas. Ello sí sería posible en la discusión general, de acuerdo con el Reglamento.

Para seguir un orden, ya se dieron por aprobados todos los artículos a los que correspondía reglamentariamente dar ese tratamiento. En segundo lugar, el resto del articulado ha sido aprobado por unanimidad y, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 133, cualquier señor Senador puede solicitar el debate de alguno de esos preceptos antes de comenzar la discusión particular. Hasta el

momento no se ha recibido indicación alguna en tal sentido. Luego, hay dos indicaciones que deberemos discutir y someter a votación.

Ahora, si algún señor Senador desea discutir en particular algún precepto, deberá indicarlo.

Solicito la autorización de Sus Señorías para que, a petición del señor Ministro, pueda ingresar a la Sala el asesor don Francisco del Río.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, pido someter a discusión los artículos 145-A y 145-K.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo para referirse al artículo 145-A.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, me parece importante resaltar que hay varias ideas que en la Comisión se aclararon, con lo cual, al menos a juicio del Senador que habla, el proyecto fue mejorado notablemente.

La primera inquietud era doble, especialmente por parte de canales de televisión, de los radiodifusores de Chile y también de los trabajadores de algunos de esos medios, y se refería al ámbito de aplicación de esta legislación especial referente al contrato de trabajo para trabajadores de artes y espectáculos.

El inciso segundo de la norma en debate, que enumera algunas de las actividades desarrolladas por los trabajadores de artes y espectáculos, permite clasificarlos en dos categorías: los ejecutantes - como actores de teatros, intérpretes

de danza, folcloristas, cantantes, etcétera- y los creadores (autores, dramaturgos, libretistas, guionistas, compositores).

Debo advertir que esta disposición se aplica a ambas categorías, pero solamente a ellas. Y por eso se suprimió una frase que venía en el informe anterior y que la extendía a personas que ejercieran funciones “similares o conexas”. Esta última expresión sembró inquietud en los canales de televisión y en los radiodifusores de Chile, pensando que el contrato podría ser suscrito por quienes desempeñaren otras profesiones, al punto de que se apersonaron a la Comisión periodistas, locutores, y otros que creyeron estar incluidos.

En consecuencia, considero que ante todo es necesario dejar en claro que la normativa se aplica a intérpretes y a creadores únicamente cuando trabajen en las actividades enumeradas al final del inciso segundo. Sólo en esos casos.

En seguida, a proposición del Senador señor Ruiz, se dejó claramente establecido que cuando estas personas desarrollen sus actividades en forma indefinida se regirán por las normas generales del Código del Trabajo. Porque ésa era la otra inquietud de ciertos trabajadores de los canales que creían que esta norma contribuiría a precarizar su situación jurídica.

Por lo tanto, tratándose de tareas con plazo indefinido, el contrato se ajustará a las normas generales sobre el particular, y cuando sean de plazo fijo, según lo consigna el inciso primero, se regirán por este capítulo especial.

Ésa es la segunda idea que me parecía importante destacar.

Y el último inciso corresponde a una inquietud de quienes desarrollan labores de creación, especialmente de los compositores musicales, y estipula que el contrato de trabajo en ningún caso podrá afectar la libertad de creación del artista



contratado. O sea, que su capacidad creativa se mantendrá en forma indemne. Esto no hace más que traducir en esta parte del Código del Trabajo el principio constitucional, aprobado en el Congreso no hace mucho tiempo, que garantiza la libertad de creación artística.

Las disposiciones del artículo a que nos hemos referido no excluyen, obviamente, que esas personas puedan suscribir contratos de otro tipo -por ejemplo, de servicios-, pues a veces forman parte de sociedades y éstas celebran contratos. Es decir, aquí estamos hablando sólo de contratos de trabajo. Por eso el inciso primero hace presente que la norma regula la relación de trabajo bajo dependencia o subordinación, lo que a algunos podrá parecerles redundante, pero fue necesario para especificar que aquí estamos hablando sólo de contratos de trabajo.

Aparte tales aclaraciones, creo que la iniciativa cumple perfectamente su objetivo, cual es garantizar a esos trabajadores sus derechos, los que hoy día están muy poco resguardados, pues existe mucha informalidad en este ambiente.

Por lo tanto, las agrupaciones de artistas y autores tienen toda la razón al luchar por este proyecto de ley presentado por el Gobierno. Pero, al mismo tiempo, era importante delimitar bien su campo de aplicación, para no sembrar desconcierto e inquietud en otro tipo de trabajadores que reúnen otras condiciones u otras características.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, concurrí con mi voto en la Comisión de Trabajo a la aprobación de estas modificaciones, que tienen por objeto, a mi juicio,

perfeccionar el proyecto que regula las condiciones de trabajo y de contratación de artistas y técnicos de espectáculos. La actividad que ellos desarrollan merece ser considerada en la legislación laboral, pues actualmente tiene un tratamiento de extrema informalidad, cuando no de absoluta omisión de los requisitos que exigen las leyes en este sentido. Vale decir, hay artistas y técnicos de espectáculos absolutamente al margen de la legislación laboral; y no sólo de ésta, sino también de diversos beneficios, como los relativos a la previsión y la salud, aspectos que interesan especialmente a los artistas y a los técnicos del rubro.

Por eso votamos favorablemente en general el proyecto y después hemos presentado indicaciones que tienen por objeto perfeccionar el artículo 145-A, que se encuentra en discusión.

Así, hemos precisado que la norma se refiere a los contratos de plazo fijo, de duración determinada, que se pueden pactar por función, por obra.

Cuando su duración es indefinida, el contrato se ajusta a las normas generales; y de ninguna manera pretenderíamos perjudicar la situación de los que actualmente tienen una relación laboral, quienes continúan rigiéndose por sus actuales contratos.

El sentido de esta preceptiva es tratar de normalizar la situación de los artistas y técnicos de espectáculos que hoy día no están sujetos a la legislación laboral, y permitirles el acceso a un contrato especial que reúne las características propias de esta actividad.

La norma perfecciona simplemente aspectos formales que dicen relación a las características del contrato de trabajo, cuyo punto básico es que las

labores se lleven a cabo bajo dependencia y subordinación, factor que lo determina frente a otro tipo de contrato, como los contratos civiles.

Lo anterior no excluye, obviamente, que puedan existir contratos de otra índole si el artista y el técnico de espectáculos así lo señalan. Pero, existiendo vínculo de subordinación y dependencia, pasa a ser contrato de trabajo, regulado, por lo tanto, por las disposiciones contenidas en este párrafo especial dedicado a los artistas, pero también por las normas generales del Código del Trabajo, que, como es lógico, no se excluyen en la medida en que no sean incompatibles con las disposiciones especiales.

En la larga enumeración de las distintas actividades de los trabajadores de artes y espectáculos hemos agregado la expresión “entre otros”, para no darles carácter taxativo, sino meramente enunciativo, por cuanto puede haber algún tipo de artistas o técnicos de espectáculos que no esté señalado expresamente en el precepto, pero que también debe entenderse comprendido dentro del artículo 145-A.

Por eso hemos querido darle un carácter meramente ejemplar. Y, como aquí se ha dicho que se consagra y se refuerza el derecho que tiene el artista sobre su creación, el contrato de trabajo no puede limitar su derecho a la libre creación. Más adelante incluso, en el 145-K, la iniciativa reafirma los derechos de propiedad intelectual de los autores y compositores y artistas respecto de sus obras. Vale decir, el hecho de someter el contrato de trabajo al Código del Trabajo no los priva de las prerrogativas que sobre su creación les garantiza la legislación relativa a propiedad intelectual.

Tal es el sentido de esta normativa, en particular del artículo 145-A que hemos concurrido a aprobar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, habiendo participado en la discusión del proyecto en la Comisión, concordando plenamente con los Honorables señores Viera-Gallo y Fernández, y, dado que las indicaciones fueron aprobadas por consenso, en mi opinión, las argumentaciones de los señores Senadores cubren todas las ideas matrices del proyecto.

Por ello, me atrevo a sugerir que aprobemos las indicaciones acogidas unánimemente en la Comisión y procedamos a votar sólo las que ha recibido la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso ya se propuso; pero, además, se pidió votación separada de dos artículos.

En todo caso, por las intervenciones habidas y la reacción de la Sala, entiendo que estaríamos de acuerdo en aprobar el articulado y pronunciarnos sobre las dos indicaciones renovadas.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, deseo formular una consulta a los miembros de la Comisión sobre el artículo 145-C, que establece un límite de diez horas para la jornada ordinaria. En verdad, en muchas oportunidades, para los artistas y, particularmente, para algunos trabajadores del cine y la televisión esa obligación laboral puede significar una limitación basada exclusivamente en un asunto de recursos económicos.

En Chile, múltiples pequeñas productoras, con gran esfuerzo, deben arrendar locales para sus filmaciones y muchas veces se ven impedidas de prolongar

el arriendo por carecer de financiamiento, lo que las obliga a trabajar durante jornadas superiores a diez horas. Éstos son casos concretos de pequeñas agrupaciones de artistas que trabajan en el mundo del cine y del teatro, fundamentalmente.

Entonces, quiero saber cómo interpretaron la norma los integrantes de la Comisión y si se consideró la situación descrita.

Esta aprensión se nos dio a conocer por grupos de artistas, quienes dijeron que muchas veces arriendan un local por uno o dos días, donde filman numerosas escenas excediendo las diez horas de trabajo diario. Agregaron que para respetar la jornada tendrían que gastar mucho más de lo que disponen, lo que no están en condiciones de financiar.

Entonces, consulto si durante la discusión del artículo 145-C se consideró la situación expuesta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, tal tema se analizó en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La interpretación que se dio fue que la jornada ordinaria se rige por las normas generales del Código del Trabajo. Corresponde a diez horas, con un margen de dos extraordinarias; o sea, doce horas.

Los artistas y profesionales del espectáculo estimaron que, cualesquiera que fuesen las circunstancias, era muy difícil establecer una jornada de doce horas, porque la naturaleza de su trabajo tiene un límite físico.

Por lo tanto, doce horas, incluidas las dos extraordinarias, parecen suficientes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, simplemente deseo ratificar lo dicho por el Honorable señor Ruiz De Giorgio y responder al Senador señor Espina, quien puso un ejemplo que corresponde a la producción autogestionada.

En este proyecto estamos hablando de un contrato laboral especial que surge de una relación de subordinación y dependencia. Es decir, no estamos hablando de grupos de producción autogestionada. Esto no tiene que ver con la industria, sino con la relación laboral que se da al interior de la misma. Por lo tanto, el caso que plantea Su Señoría, a mi juicio, no tiene solución en esta iniciativa. Se trata de un contrato especial, que no resuelve otros problemas laborales ajenos a la materia que nos convoca.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para dar por aprobados todos los artículos, salvo los dos que tienen indicación renovada?

**--Se aprueban.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Senadores señores Chadwick, Fernández, Novoa, Cariola, Vega, Cordero, Canessa, Orpis, Larraín y Coloma han renovado la indicación N° 12, que propone agregar al artículo 145-D un inciso nuevo del siguiente tenor: “No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, el empleador estará eximido de otorgar el día de descanso compensatorio cuando el contrato tenga una duración inferior a diez días.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, este tema fue bastante discutido en la Comisión, y pensamos que el artículo en referencia, como viene propuesto, recoge la lógica del propio Código del Trabajo. Es decir, una persona que labora seis días debe descansar el séptimo.

El propio Código contempla algunas excepciones a la exigencia del descanso dominical, pero establece una compensación; o sea, el trabajador dependiente que labora siete días lo hace por estarle permitido a la industria en que se desempeña laborar en día domingo. Pero tiene derecho al descanso.

Obligar a una labor de siete días seguidos, y hasta diez, implica suprimir derechamente el derecho que actualmente el Código del Trabajo reconoce a todos los trabajadores dependientes.

El señor NOVOA.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor RUIZ (don José).- Sí, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Sólo para anunciar el retiro de la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda retirada.

En consecuencia, se dará por aprobado el artículo 145-D en la forma propuesta por la Comisión.

**--Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde tratar una indicación renovada al artículo 146-J, que pasa a ser 145-I. Los Senadores señores Chadwick, Fernández, Novoa,

Cariola, Vega, Cordero, Canessa, Orpis, Larraín y Coloma proponen suprimir tal artículo.

El señor FERNÁNDEZ.- Retiramos la indicación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por haberse retirado la indicación, queda aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

**--Se aprueba el artículo 145-I, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

**--(Aplausos en las tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se permiten las manifestaciones.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¿se suprimió el artículo 145-I?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, señora Senadora. Se retiró la indicación renovada. Por tanto, automáticamente se dio por aprobado el artículo como aparece en el informe.

La señora MATTHEI.- ¡Perfecto!

O sea, se requerirá de la autorización de los trabajadores en los casos que se indica.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, sólo quiero dejar consignado que las indicaciones al proyecto que regula las condiciones de trabajo y contratación de artistas y técnicos de espectáculos fueron formuladas en el primer segundo informe. Porque no olvidemos que hay un nuevo segundo informe. Y esas indicaciones - repito- se presentaron en el primero de ellos.



El proyecto, luego de ser visto por la Sala, fue reenviado a la Comisión de Trabajo, donde dichas indicaciones se incorporaron al texto propuesto, por lo que su renovación carecía de sentido.

Ésa es la razón por la cual fueron retiradas: porque perdieron sentido al formar parte de la normativa que ese organismo planteó en su nuevo segundo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En realidad, ni siquiera deberíamos haber puesto en discusión tales indicaciones.

Se dejará la constancia solicitada por Su Señoría.

### **ENMIENDAS A LEY SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con informe de la Comisión de Economía.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2787-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 50ª, en 14 de mayo de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Economía, sesión 8ª, en 2 de julio de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión señala que los principales objetivos de la iniciativa son: ampliar los espacios de protección a los consumidores; estimular el funcionamiento del consumo conforme a la lógica del mercado; fortalecer la marcha de la economía mediante la transparencia en la información y un equilibrio adecuado entre los agentes económicos; fomentar la autorregulación y el arbitraje como mecanismos de solución de problemas, y robustecer la participación ciudadana en este ámbito.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores García, Lavandero, Novoa y Orpis.

Cabe señalar que la Comisión acordó proponer al Senado que el proyecto sea examinado en el segundo informe por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en dos columnas, que transcriben tanto el texto de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores como el aprobado por la Comisión de Economía.

Finalmente, cabe destacar que los artículos 50 A, 53 A, 53 E y 54, contenidos en el numeral 22 del artículo único, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales y, en consecuencia, requieren para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Como Presidente de la Comisión de Economía, deseo manifestar que la iniciativa fue aprobada en general; que se la considera muy importante; que

introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; que incluye definiciones de conceptos que de alguna forma tienden a corregir la legislación actual; que agrega actos o contratos y los incluye en la Ley de Defensa del Consumidor, dándole a ésta el carácter de normativa supletoria respecto de situaciones regidas por leyes especiales; que establece el derecho de poner término unilateral a ciertos contratos en dos casos específicos; que consagra normas para las asociaciones de consumidores; que dicta disposiciones relacionadas con convenios vía Internet, y que perfecciona el sistema en lo concerniente a los contratos de adhesión y a las normas de publicidad.

Por cierto, muchas de las disposiciones del proyecto generarán algún grado de polémica. Por eso, la Comisión estima que, no obstante el acuerdo unánime para legislar en la materia, es necesario revisarla en detalle, por cuanto debe perfeccionarse el marco jurídico actual.

Además, se introducen enmiendas sustantivas que ameritan un estudio concienzudo con motivo del segundo informe.

Cabe señalar que la parte más importante del proyecto se refiere al reemplazo íntegro del Título IV de la ley vigente, relativo al procedimiento, creándose la defensa de los intereses colectivos y difusos, para cuyo efecto se contemplan los mecanismos pertinentes. Ésta es la principal innovación, y como tal, obviamente, está sujeta a distintas opiniones.

La Comisión, dada la urgencia del proyecto, abrió un breve período de audiencias durante el debate general de la iniciativa. Así, conoció los puntos de vista de algunos sectores empresariales y, naturalmente, del Directorio del SERNAC. También invitamos a agrupaciones de consumidores, pero no asistieron.

En todo caso, la Comisión pretende que, a propósito del segundo informe se escuche, a los interesados en el despacho del proyecto de ley en estudio. En este sentido, reiteramos la invitación a las asociaciones de consumidores. Contaremos, además, con la visita de un abogado chileno que trabaja en Estados Unidos y que tiene bastante experiencia en lo que se denomina allá la “class action”; vale decir, la defensa de los intereses colectivos y difusos, la cual, junto con presentar muchas ventajas, involucra también aspectos que es necesario cuidar.

En efecto, debido al abuso que se produce en torno de esas acciones, la situación se ha transformado en una especie de industria de un grupo de abogados, quienes, más que defender los derechos de los consumidores, muchas veces generan una actividad para sí mismos.

El señor ÁVILA.- Señor Senador, ¿me permite formular una consulta?

El señor NOVOA.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- ¿Qué se pretende decir con “intereses colectivos y difusos”?

El señor NOVOA.- Básicamente, se trata de situaciones o problemas relacionados con un numeroso grupo de consumidores afectados por la misma causa. Un ejemplo típico es la compra de un modelo de automóvil que presenta defectos en los frenos. Si son 100 mil las personas que lo adquirieron, se establece un mecanismo para que no haya igual número de juicios, sino uno solo.

Respecto de ese punto, que consigna un procedimiento en dos etapas - primero se declara el problema y luego se determinan las indemnizaciones-, hay opiniones acerca de si deben iniciarse juicios individuales respecto de ellas o si es factible establecer uno que beneficie a todos.

En ese sentido, obviamente, se viene introduciendo en la legislación un nuevo concepto, que resulta necesario para defender los intereses de los consumidores y, en especial, para determinar las indemnizaciones en caso de que los derechos de aquéllos sean burlados. Pero, como todo procedimiento nuevo, debe ser sujeto a estudio.

En general, el proyecto de la Cámara de Diputados es bueno; obtuvo una amplia aprobación. Pero la Comisión estimó necesario solicitar que se fije un plazo para formular indicaciones, de manera de estudiarlo bien y, fundamentalmente, y que se trate en el segundo informe de manera conjunta con la Comisión de Constitución, porque, al referirse a procedimientos judiciales, tal materia es de competencia de esta última.

En consecuencia, señor Presidente, la Comisión solicita a la Sala del Senado su aprobación en general y que, con motivo del segundo informe, el proyecto sea considerado por las Comisiones unidas de Constitución y de Economía.

Del mismo modo, pide fijar un plazo de treinta días para presentar indicaciones.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo hacer una consulta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.-, En atención a que se plantea un cambio total en los procedimientos en relación con esta materia, quiero preguntar al Honorable colega si se consultó a la Corte Suprema. ¿O ésta no debe intervenir? Conviene tener en claro que las Cortes de Apelaciones sufrirán una completa alteración.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Por cierto, ese tribunal debe emitir su opinión respecto de los cambios en materia procesal. Y, dado que el proyecto establece competencia para los jueces de

policía local, la Comisión escuchó a la Asociación de Jueces de Policía Local, la que formuló interesantes observaciones.

Sin duda, se debe recabar la opinión de la Corte Suprema en caso de que en esta etapa de tramitación legislativa se introduzcan modificaciones relativas a la organización y atribuciones de los tribunales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, en 1997 entró en vigencia la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, y en un breve lapso se manifestaron sus carencias, ya que su aplicación mostró un carácter demasiado confrontacional. Además, tampoco se tomaron en cuenta en su contexto las experiencias de otras legislaciones sobre el particular.

El proyecto en estudio pretende generar incentivos permanentes para corregir la conducta abusiva de algunos actores del sector privado y las acciones temerarias de ciertos consumidores.

Por otra parte, se fomentan la autorregulación y la fórmula del arbitraje como mecanismo de solución.

Cobra especial importancia la participación ciudadana. En este sentido, cabe recordar que en muchos países, mediante la formación de asociaciones de consumidores, se han logrado importantes triunfos en la reivindicación de sus derechos.

Otra novedad la constituye la integración de los procedimientos de soluciones para intereses colectivos y difusos, asunto que preocupa al Senador señor Ávila.

El interés colectivo se define como aquello que involucra los derechos de un conjunto determinado o determinable de consumidores ligados contractualmente con un mismo proveedor. El interés difuso comprende un conjunto indeterminado de consumidores afectados en sus derechos.

La iniciativa también se refiere al contrato celebrado por medios electrónicos, el que sólo se entenderá perfeccionado cuando el consumidor tenga un acceso previo, claro, comprensible e informado de las condiciones del mismo. A su vez, debe imprimirse o conservarse electrónicamente.

De otro lado, se configura como nueva infracción a la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores el envío de comunicaciones publicitarias o comerciales no solicitadas ni autorizadas por el receptor. Cualquier transgresión será conocida por los jueces de policía local.

Una de las cuestiones fundamentales y novedosas que aporta el proyecto es la ampliación de su protección a consumidores en los ámbitos de los contratos generados en vivienda, salud y educación. En cuanto a la vivienda, las infracciones se refieren a los incumplimientos de las obligaciones del vendedor, como son las entregas a tiempo y en forma de lo vendido, la escrituración del contrato y alzamiento de gravámenes que pesan sobre el inmueble, situaciones que afectan a personas de escasos recursos que carecen de asesoría jurídica. Respecto de las fallas técnicas de las mismas, éstas se hallan cubiertas por la Ley de Calidad de la Construcción.

En lo referente a los contratos que genera la educación, en la Comisión se afirmó que el origen del problema en el caso de la superior está en el trato

arbitrario que da el Estado a las universidades privadas, negándoles acceso a fondos para becas y créditos fiscales.

Estimo inexacta esa afirmación, ya que los problemas surgen por la interpretación de los contratos que vinculan a esas universidades con sus estudiantes. Muchos de ellos tienen letra chica y cláusulas leoninas. Numerosos estudiantes y sus familiares no pueden cumplir las exigencias económicas del contrato y entran en mora, creándose abundantes conflictos.

Estas cuestiones están en vías de resolverse, ya que en la Cámara de Diputados se tramita un proyecto de ley con relación a las universidades privadas. También tiene que ver con la focalización del recurso, el que se encuentra ligado a la institución y no al alumno.

Con todo, es importante que la iniciativa que nos ocupa dé solución a ese tipo de problemas.

Respecto de los contratos generados en torno a la salud, su aplicación es objeto de muchas controversias por la variedad desmesurada de planes existentes, sobre todo en el ámbito de las instituciones privadas.

Finalmente, el proyecto se perfila como una buena defensa de los consumidores ante las libertades de las empresas.

Votaré favorablemente la idea de legislar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega, último orador inscrito.

El señor VIERA-GALLO.- Yo también deseo intervenir, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme, señor Senador.



Advierto a Sus Señorías que el proyecto en análisis requiere quórum orgánico constitucional. Por lo tanto, si algún señor Senador debe ausentarse de la Sala, puede dejar su voto en la testera.

Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, la verdad de las cosas es que nuestro país vivió de materias básicas hasta la década de 1940, cuando recién comenzó a estructurarse una suerte de industria nacional.

En general, nuestra producción técnica no es la más perfecta a que podemos aspirar, teniendo en consideración los convenios suscritos con Europa y Estados Unidos.

Me refiero específicamente a que nos estamos incorporando a la globalización en forma más práctica, con sistemas de certificación de calidad propios de 1950, bien preliminares, lo que obviamente ha generado -y sigue generando- complicaciones en los consumidores. Por ello, nuestro modelo empresarial requiere no sólo una modernización a través de este tipo de proyectos, sino también el perfeccionamiento de sistemas.

Por ejemplo, el modelo SIGMA-6 es hoy el método para mejorar la calidad, ya que apunta a obtener un trabajo prácticamente sin errores. Tradicionalmente, las empresas aceptaban como norma niveles SIGMA-3 en sus procesos –se aplican en la mayoría de los países europeos-, que significa tolerar 6,7 por ciento problemas por millón de partes producidas. En cambio, el estándar SIGMA-6 los reduce a 4 ó 5 problemas por millón, previniendo defectos en los ciclos de operaciones y ahorrando enormes costos. Motorola, iniciadora de este sistema, gastaba en 1979 entre 5 y 10 por ciento de sus ingresos -es decir, 900

millones de dólares- en solucionar problemas a sus clientes. Ello nos muestra los niveles de ahorro a que se puede llegar.

Lamentablemente, nuestro país todavía no alcanza esos niveles y certificaciones. Pero, teniendo presente la reforma laboral, la empresa deberá enfrentar también dicho proceso con las Normas OHSAS 18.000 de Seguridad Industrial, que ya están en aplicación en todos los países industrializados del mundo.

El proyecto propone introducir cambios que regulen las relaciones entre consumidores y proveedores. Ellos apuntan a dotar al SERNAC de mayores atribuciones para representar a los consumidores; incorporar nuevas herramientas legales, como son los procedimientos supraindividuales; fortalecer el rol de las asociaciones de consumidores (las “class actions”); incrementar las sanciones por publicidad engañosa, etcétera.

El tema es complejo, mirado desde ese punto de vista, por cuanto la distorsión en la aplicación de tales procedimientos puede generar daño a las pequeñas y medianas empresas, que no se hallan preparadas para enfrentar situaciones de esta naturaleza.

El núcleo del proyecto es la facultad que se entrega a las asociaciones de consumidores para representar los intereses de éstos, independientemente de que sean miembros de ellas o no y sin necesidad de haberseles conferido mandato particular.

Eso es muy importante y tiene directa relación con lo que mencioné al principio: que, a falta de certificaciones de calidad de las empresas, la presión del consumidor ha obligado a los legisladores a establecer estas asociaciones para su protección. Por lo tanto, si la empresa se adapta e incorpora este tipo de

certificaciones a sus procesos, que son complejas y toman tiempo, en la práctica será mucho más eficiente.

En cuanto a las disposiciones relativas a la educación superior –al respecto, también hay puntos interesantes-, en cualquiera de sus niveles, por la importancia y trascendencia que revisten en nuestro país, requiere particular cuidado. Por lo tanto, es preciso generar un equilibrio entre el alumno que postula a dos o más universidades al mismo tiempo y la programación administrativa de esos centros de estudios superiores. Ambos son parte esencial del sistema y, por tanto, debemos evaluarlos con mucha atención.

En caso de publicidad falsa o engañosa, el proyecto aumenta hasta en cinco veces el monto de las multas aplicables. Al respecto, y considerando el componente subjetivo que encierra un mensaje publicitario, resulta recomendable asegurar la utilización de la norma para las características objetivas y verificables, como el precio y los componentes de un producto o servicio. Estamos en una sociedad de la información y, por ende, las empresas también deberían dar pasos audaces en tal sentido.

Señor Presidente, el sistema económico es, a mi juicio, el modelo que debiera ser capaz de encabezar estos cambios y modernizaciones. La libertad de emprender y crear tendría que impulsar a la empresa privada a adquirir esa dinámica innovadora (nos está dejando atrás, pues la ola ya pasó), que incorpore nuevas ideas y modelos a su forma de gestión. Desgraciadamente, eso no ocurre en la práctica, y la relación con sus clientes, que debería ser fluida y armónica, en nuestro país es antagónica. Así lo han hecho las naciones desarrolladas, fortaleciendo su

investigación y crecimiento a través de alianzas estratégicas, particularmente con planteles de enseñanza superior.

Esta mañana discutimos un acuerdo japonés con la Universidad de Chile sobre protección y análisis del medio ambiente, que debiera servir en forma bastante directa a nuestras empresas.

Ésa es la forma en que dichos países han resuelto esos problemas. Sin embargo, este tipo de proyectos de ley llega al Congreso muy de tarde en tarde.

Me parece que la iniciativa en debate apunta en la dirección correcta y, por ello, la votaré favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, sin duda, ésta es una iniciativa importante. Por lo menos hay dos materias respecto de las cuales me asaltan dudas o deseo mayor clarificación. Una se refiere a los contratos de salud, pues, tal como está redactada la norma, da la impresión o, más bien, se tiene la certeza de que el procedimiento se aplica, conforme se señala en ella, a los contratos celebrados con clínicas y hospitales públicos y privados.

En la reforma a la salud que se discute en la Comisión del ramo, uno de los puntos que más preocupan a sus miembros, y que tienen acogida en el Colegio Médico y el Gobierno es la no judicialización en extremo de las controversias relacionadas con los problemas de atención de salud.

El Gobierno va a presentar una indicación mediante la cual se crea una instancia de conciliación obligatoria para impedir que los juicios se multipliquen hasta el infinito, situación que está ocurriendo en otros países, como Estados

Unidos, con una enorme carga respecto del costo de la salud y que ha llevado a muchos médicos a exigir mayor cantidad de exámenes que los requeridos normalmente para precaverse de las responsabilidades derivadas del ejercicio de su profesión. Ello ha provocado una impresionante alza en las pólizas de seguro de las compañías en todo lo referente a la salud.

Entonces, no me parece prudente que el proyecto extienda las garantías establecidas en la Ley del Consumidor a los contratos de salud, tanto del sector público como del privado, del FONASA cuanto de las ISAPRES, y de prestadores públicos como privados.

Se trata de un problema muy complejo que, a mi juicio, debiéramos sacar del proyecto y trasladarlo en plenitud a la reforma de salud que está conociendo la Comisión respectiva del Senado.

Otro punto que deseo destacar es la aprensión planteada por la Cámara de Comercio de Santiago -que comparto- en cuanto a los intereses difusos y colectivos. Entiendo que eso significa un avance, pero depende de cómo se utilice y de la cultura en la cual esta institución jurídica entrará a regir en plenitud, pues por la vía de intereses colectivos y difusos más la impetración de la reparación al daño moral y teniendo un ente estatal activo, que en algunas oportunidades puede actuar con criterio y en otras sin él -no cabe presuponer que la autoridad actuará siempre con buen sentido-, es posible llegar a una situación bastante conflictiva y dañina para la actividad económica.

En consecuencia, pienso que estas materias deben ser analizadas en la discusión particular. Y me parece muy bien que la iniciativa sea vista también por la

Comisión de Constitución, sobre todo en lo que respecta al segundo punto que mencioné.

Finalmente, quiero consignar que lo relativo a la salud no debiera incluirse en este proyecto ni ser considerado como un derecho del consumidor, porque de lo contrario todo el esquema del proyecto del plan AUGE...

El señor NOVOA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIERA-GALLO.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el Senador señor Viera-Gallo ha hecho hincapié en un punto que generó debate en la Comisión y que, a nuestro juicio, debemos precisar durante la discusión particular. Porque la extensión de la Ley del Consumidor a actos que se hallan legislados de manera distinta, incluso el carácter supletorio de dicha normativa respecto de todos los contratos, es uno de los temas más analizados.

La Ley relativa a la Calidad de la Construcción establece derechos que protegen de mejor forma a los consumidores que la iniciativa en debate. Por ejemplo, la primera contempla un plazo de prescripción de cinco años, mientras que la Ley de Defensa del Consumidor consigna otro demasiado breve.

Por lo tanto, ése es uno de los temas que tendremos que discutir, porque a veces se incursiona en áreas sujetas a una reglamentación específica.

Por cierto, en el caso de la salud, ello provoca un impacto en sus costos, situación que representa una experiencia mundial y que en Chile se está produciendo.

Gracias por concederme la interrupción, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la observación del Senador señor Novoa y, a mi entender, ese aspecto debe ser analizado con detenimiento.

El proyecto del Plan AUGE supone la posibilidad de reclamar judicialmente al menos por cuatro elementos: el acceso a la salud, el plazo de la atención, el financiamiento respectivo -sea por el FONASA o por la respectiva ISAPRE- y la calidad del servicio, que tiene que ver básicamente con protocolos de tratamiento.

El gran avance que involucra el referido plan radica en que estas condiciones pasarán a ser exigibles. Pero el gran peligro estriba en que se multipliquen las demandas por la incapacidad del sector público o del privado para cumplir las cuatro condiciones mencionadas en cada una de las patologías contenidas en dicho programa.

Por ello, junto con aprobar la idea de legislar, la Comisión de Salud está buscando fórmulas para aminorar el peligro de judicializar la medicina.

Deseo señalar, además, que la Corte Suprema, en dos sentencias, ha considerado que las infecciones intrahospitalarias constituyen causa que da origen a indemnización.

En Chile no hay ningún hospital, ni público ni privado, que no tenga un grado de infección intrahospitalaria. Por tanto, si esos fallos se mantienen como jurisprudencia, cualquier secuela derivada del paso de un enfermo por el sistema

sanitario chileno puede dar origen a un juicio y a un pago que el Estado no está en condiciones de hacer, como tampoco muchos prestadores privados.

Entonces, se trata de un problema mayor.

Por eso, llamo la atención del Senado en el sentido de que al menos lo tocante a la salud -que es lo que estamos viendo en la Comisión- quede fuera de la iniciativa y de que la ley proyecto no sea siquiera supletoria a este respecto.

No sé qué pasa -lo comenté con el Senador señor Muñoz Barra- en cuanto a la educación. También hay involucrado un contrato cuando un alumno entra a un liceo o a un establecimiento privado, lo cual puede dar origen a una serie de dificultades.

Por eso -como ha dicho el Honorable señor Novoa-, estimo conveniente que esta materia se estudie con mayor detención, concordándola con otros proyectos en actual trámite en el Senado.

He dicho.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, con respecto a los contratos en educación, sea en la enseñanza básica, media, técnico-profesional o universitaria, quiero preguntar si tiene alguna relación con lo que plantea esta iniciativa en cuanto a la defensa de los intereses colectivos y difusos.

¿Por qué lo señalo? Porque conocemos muchos casos de gente que ha abierto universidades o institutos de nivel superior y estafado a miles de jóvenes que han contratado con ellos. Pero cuando el consumidor -en este caso, el joven- pretende que se resuelva su situación, esas entidades conforman otras figuras



jurídicas y, al final, se encuentra con que han traspasado todos sus bienes y, por lo tanto, responden con la nada misma.

Entonces, no sé si este proyecto aborda también tales circunstancias, para proteger de verdad, en forma concreta, al consumidor educacional, a objeto de que no quede, como lo hemos visto en numerosísimas oportunidades, en la más absoluta indefensión, al extremo de que ni siquiera se le garantiza el reconocimiento de los años que ha estado en ese establecimiento educacional.

Me preocupa mucho saber si esta iniciativa ha considerado lo que señalo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, creo que en la discusión particular habrá que entrar a precisar tanto el tema planteado por Su Señoría como lo señalado anteriormente, para evitar colisión de intereses legítimos.

¿Habría acuerdo para aprobar en general el proyecto?

Pido al señor Secretario verificar el quórum.

El señor NÚÑEZ.- Algunos no hemos votado, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pero se consideró su parecer, señor Senador.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se han contabilizado 30 votos, señor Presidente.

**--Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La iniciativa pasará a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Economía, unidas, para su discusión particular.

Sugiero a la Sala fijar el lunes 4 de agosto, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

El señor NOVOA.- El 11 de agosto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la fecha señalada por el Honorable señor Novoa?

**--Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 13:35.**

Manuel Ocaña Vergara,  
*Jefe de la Redacción*

**SECRETARÍA DEL SENADO**

## LEGISLATURA ORDINARIA

**ACTAS APROBADAS**

SESION 7ª, ORDINARIA, EN MARTES 1 DE JULIO DE 2.003

## Parte Pública

Presidencia de los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Andrés),  
Presidente, y Bombal, Vicepresidente.

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y  
señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick,  
Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri,  
Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez,  
Ominami, Orpis, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide,  
Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza y el  
señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Francisco Huenchumilla.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

## ACTAS

Las actas de las sesiones 5ª, ordinaria, y 6ª, ordinaria, de 17 y 18 de junio de 2003, respectivamente, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

## CUENTA

### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos:

1.- El que establece el financiamiento necesario para asegurar los objetivos sociales prioritarios del Gobierno (Boletín N° 3.256-05), y

2.- El que crea el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (Boletín N° 2.944-03).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el tercero, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que regula las condiciones de trabajo y contratación de artistas y técnicos de espectáculos (Boletín N° 3.073-13).

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

#### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Carta Fundamental, comunica su ausencia del territorio nacional entre las 23 horas del día 1 de julio y la madrugada del día 4 del mes en curso, con el propósito de participar en la XXIV Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM, a realizarse en Jamaica.

Asimismo, señala que, durante el período que dure su ausencia, será subrogado, con el título de Vicepresidente de la República, por el señor Ministro titular del Interior, don José Miguel Insulza Salinas.

--Se toma conocimiento.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece el financiamiento necesario para asegurar los objetivos sociales prioritarios del Gobierno, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 3.256-05).

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del texto revisado de la “Convención Internacional de Protección Fitosanitaria” (CIPF), adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), durante su 29º Período de Sesiones, mediante la resolución N° 12/97, de 17 de noviembre de 1997 (Boletín N° 3.220-10).

--Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Relaciones Exteriores.

Con el tercero, comunica que aprobó el proyecto de acuerdo referido a la aprobación del “Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas” y su Anexo, adoptados en Toronto, Canadá, el 18 de diciembre de 2001 (Boletín N° 3.229-10).

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto, comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir la eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, en las condiciones que indica (Boletín N° 2.774-15).

--Queda para tabla.

Con el quinto, comunica que ha aprobado, con las excepciones que indica, el proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Orpis, que modifica la ley N° 19.620, sobre adopción de menores, en materia de competencia de los juzgados de menores (Boletín N° 3.022-07).

--Queda para tabla.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, por medio del cual remite copia autorizada de la sentencia dictada en el control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre transparencia, límite y control del gasto electoral (Boletín N° 2.745-07).

--Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), relativo a la adopción de medidas tendientes a prevenir la actividad delictual en la provincia de El Loa, Segunda Región, y

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, acerca de la posibilidad de restablecer el funcionamiento del retén de Carabineros en el sector de Corcolén, comuna de Malloa.

Cuatro del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo a la crisis social y económica que afecta a la ciudad de Tocopilla, Segunda Región;

Con el segundo, contesta un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de los Honorables Senadores señores García, Moreno, Novoa, Romero y Silva, referido a la tramitación legislativa de un proyecto de ley que recoja las ideas contenidas en una Moción, de la que son autores, relativo a imponer a la Contraloría General de la República y al Consejo de Defensa del Estado, la obligación de informar al Senado sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones;

Con el tercero, da respuesta a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Honorable Senador señor Ruiz-Esquide, acerca de la posibilidad de enviar a tramitación un proyecto de ley que recoja la idea



contenida en una Moción, de la que es autor, cuyo objetivo es autorizar a las Empresas del Estado para efectuar inversiones en las provincias de Arauco y Concepción, y

Con el último, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Parra, relativo al envío a tramitación de un proyecto de ley que recoja las ideas contenidas en una Moción, de la que es autor, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, a fin de asegurar la calidad académica de las nuevas sedes que abran las instituciones de educación superior.

Del señor Ministro de Hacienda, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, acerca de las expresiones vertidas por un representante de Proyectos Aysén S.A. respecto del pueblo Puerto Sánchez, Undécima Región.

Ocho del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo al aplazamiento de la construcción del puente sobre el vado Buenos Aires, comuna de Angol, para el año 2007;

Con los dos siguientes, contesta sendos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Larraín: el primero, relativo a la fecha de inicio de los trabajos de pavimentación del camino Chalet Quemado a Esperanza Plan, comuna de Longaví; y el

segundo, referido a la necesidad de construir una defensa fluvial en las orillas del río Liguay, comuna de Longaví;

Con el cuarto, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, referido al cobro de peajes laterales en la Ruta 5 Sur, en las Regiones Sexta y Séptima;

Con el quinto, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, referido a las obras que se han construido en la ex Colonia Dignidad;

Con el sexto, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Orpis, relativo a los recursos previstos por esa Cartera para el camino “Huara-Colchane”, Primera Región;

Con el séptimo, remite la publicación “Sistema de Concesiones en Chile 1990-2003”, y

Con el último, remite un resumen de los oficios dirigidos a los señores Parlamentarios durante el mes de mayo del presente año, en respuesta a consultas sobre materias propias de la Secretaría de Estado a su cargo.

Del señor Ministro de Salud, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido al establecimiento de un cuarto turno en el Hospital de Victoria del Servicio de Salud Araucanía Norte.

Del señor Presidente del Banco Central de Chile, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Prokurica, relativo a la existencia de estadísticas de medición de empleo alternativas a las que efectúa el Instituto Nacional de Estadísticas.

Del señor Contralor General de la República, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, acerca de la tramitación de las denuncias efectuadas por tres concejales de la comuna de Galvarino.

Del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al eventual cambio de administración del terminal aéreo de Puerto Aysén.

Del señor Subsecretario de Marina, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Prokurica, referido al estado de tramitación de las concesiones acuícolas en la Tercera Región.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relacionado con la normativa que reglamenta el cobro del servicio denominado “cobro revertido”.

De la señora Superintendente de Seguridad Social, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a la tramitación del desahucio e indemnización de exonerado político que menciona.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al financiamiento para las reparaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puerto Chacabuco, en la Undécima Región.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a los motivos por los cuales se suspendió un proyecto cuyo propósito era fomentar la conservación y utilización de las especies de fauna y flora silvestre, por medio de la definición de estrategias y estudios.

Del señor Intendente de la Sexta Región, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, referido al transporte de un grupo de escolares desde el sector de Santa Inés Cerro, en la comuna de Malloa, a la escuela municipal.

Del señor Director del Servicio de Salud Antofagasta, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referente a información sobre pacientes cardiovasculares adultos, que requieren resolución quirúrgica o

completar estudios con exámenes que no están disponibles en el Hospital Regional de Antofagasta.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Educación de la Sexta Región, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Chadwick, referido al Proyecto de Mejoramiento Educativo de la comuna de San Fernando.

De la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Sierra Gorda, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo al pago de trabajos efectuados para esa municipalidad por el contratista que señala.

Del señor Alcalde de la Municipalidad de Ancud, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativo a la situación que afecta a las familias del sector Pudeto Bajo.

Del señor Alcalde de la Municipalidad de Malloa, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, relativo al transporte de escolares desde el sector Santa Inés Cerro hasta la escuela de Malloa.

De la señora Jefa de Gabinete del señor Ministro de Obras Públicas, por medio del cual contesta un oficio enviado al señor Director de Aguas de la Segunda Región, en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relacionado con la Comunidad de Aguas del Pueblo de Chiu Chiu.

Del señor Consejero Jurídico Corporativo de la Corporación Nacional del Cobre, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo al proceso de evaluación de incapacidad por enfermedad profesional de funcionario de esa Empresa.

Del señor Gerente General de Aguas Patagonia S.A., por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la ampliación de cobertura de agua potable en la comuna de Cochrane.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

#### Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Hacienda, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indica:

1.- El relativo a la aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la República del Ecuador para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Quito, el 26 de agosto de 1999 (Boletín N° 3.013-10);

2.- El referido a la aprobación del “Convenio entre la República de Chile y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 26 de octubre de 2001 (Boletín N° 3.027-10);

3.- El que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto sobre la Renta” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 3 de abril de 2001 (Boletín N° 3.028-10);

4.- El relativo a la aprobación del “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2000 (Boletín N° 3.029-10), y

5.- El referido a la aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de junio de 2001, y el Protocolo Modificatorio que señala (Boletín N° 3.086-10).

Segundos informes de las Comisiones de Economía y de Minería y Energía, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecúa la legislación que indica conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.) suscritos por Chile (Boletín N° 2.421-03).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de

Tránsito, en materia de estacionamientos para personas con discapacidad (Boletín N° 2.707-15).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y de la de Relaciones Exteriores, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Boletín N° 1.575-10).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Gazmuri, Larraín, Silva y Valdés, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Norbert Gunter Lechner Bartholme (Boletín N° 3.260-07).

--Quedan para tabla.

#### Moción

Del Honorable Senador señor Avila, por medio de la cual inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.366, despenalizando la siembra, plantación, cultivo o cosecha de especies vegetales del género cannabis u otras productoras de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, destinadas al uso o consumo personal



exclusivo y próximo en el tiempo (Boletín N° 3.269-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

#### Solicitud

De don Jaime Rafael Gallardo Aguirre, mediante la cual pide la rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 676-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

- - -

Durante la sesión, se agrega a la Cuenta un proyecto de acuerdo, de diversos Honorables señores Senadores, por medio del cual proponen al Senado respaldar los esfuerzos del Presidente Álvaro Uribe, del Congreso y del pueblo colombianos por alcanzar una paz firme y duradera (Boletín N° S 677-12).

--Por acuerdo unánime de la Sala, el proyecto será considerado en la presente sesión.

---

El señor Presidente anuncia que pondrá en Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión los proyectos de acuerdo que figuran en la Cuenta de hoy, y el proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Norbert Gunter Lechner Bartholme (Boletín N° 3.260-07).

---

---

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Foxley, quien solicita al señor Presidente recabar el asentimiento unánime de la Corporación para que la Comisión de Hacienda sesione simultáneamente con la Sala a contar de las 18:30 horas, a fin del ocuparse del proyecto de ley que establece el financiamiento necesario para asegurar los objetivos sociales prioritarios del Gobierno (Boletín N° 3.256-05). Asimismo, solicita idéntico parecer para que la iniciativa sea discutida en la Comisión, en el primer informe, en general y en particular, y para que sea considerada y despachada por el Senado en la sesión de mañana.

Así se acuerda.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Moreno, quien solicita que la indicación del Ejecutivo al proyecto de ley relativo a la recuperación del bosque nativo y fomento forestal (Boletín N° 669-01), sea considerada por la Comisión de Agricultura y por la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas.

Así se acuerda.

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Ríos, quien solicita al señor Presidente que el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del “Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas” y su Anexo, adoptados en Toronto, Canadá, el 18 de diciembre de 2001 (Boletín N° 3.229-10), que figura en la Cuenta de la presente sesión, sea discutido, además de la Comisión de Relaciones Exteriores, por la de Agricultura.

Consultado el parecer de la Sala, se resuelve que la iniciativa sea considerada, en primer término, por la Comisión de Agricultura, y luego, por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Finalmente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Bombal, quien da cuenta del viaje efectuado por algunos señores Senadores a la República de Colombia, en respuesta a una invitación del Senado de dicho país.

---

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

I.- Destinar, a contar del miércoles 9 de julio, las sesiones ordinarias de los días miércoles, dejando sin efecto la Hora de Incidentes, a tratar el proyecto de Reforma Constitucional, iniciado en Mociones de los Honorables Senadores señores Chadwick, Larraín y Romero, y del ex Senador señor Díez, y de los Honorables Senadores señores Silva y Viera-Gallo, y de los ex Senadores señores Bitar y Hamilton, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Carta Fundamental, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletines Nos. 2.526-07 y 2.534-07).

II. En el evento que hubiere que despachar asuntos que tuvieren urgencia, se efectuará una sesión extraordinaria, los días miércoles, a la hora que cite el señor Presidente.

III.- Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta las 12:00 horas del miércoles 30 de julio, a los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que a continuación se indican:

a) El que crea la Unidad de Análisis e Inteligencia Financiera y modifica el Código Penal en materia de lavado o blanqueo de activos, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Boletín N° 2.975-07), y

b) El relativo al Sistema de Inteligencia del Estado y la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia, con informe de la Comisión de Defensa Nacional (Boletín N° 2.811-02).

---

El señor Presidente constituye la Sala en sesión Secreta a fin de adoptar una resolución sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi (Boletín N° 3.230-07), y respecto de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Jorge Hugo Muza Moreno, José Héctor Angulo Vivar, José Luis Madariaga Céspedes, Andrés Vicente Allende Astudillo, Jaime Enrique Santibáñez Maldonado, Ana María Urra Hurtado, María del Carmen Barahona Pinochet y Juan Arcadio Bernal Aguayo (Boletines N°s. S 512-04; S 556-04; S 579-04; S 646-04; S 653-04; S 654-04; S 663-04 y S 665-04, respectivamente).

Se reanuda la sesión pública.

---

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de Reforma Constitucional, iniciado en Mociones de los Honorables Senadores señores Chadwick, Larraín y Romero, y del ex Senador señor Díez, y de los Honorables Senadores señores Silva y Viera-Gallo, y de los ex Senadores señores Bitar y Hamilton, en primer trámite constitucional, que

introduce diversas modificaciones a la Carta Fundamental, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente anuncia que corresponde continuar con la discusión del proyecto de Reforma Constitucional de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de Reforma Constitucional, iniciado en Mociones de los Honorables Senadores señores Chadwick, Larraín y Romero, y del ex Senador señor Díez, y de los Honorables Senadores señores Silva y Viera-Gallo, y de los ex Senadores señores Bitar y Hamilton, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a la Carta Fundamental, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Los antecedentes relativos al segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la discusión particular, se encuentran en las actas correspondientes a la sesiones 42ª, ordinaria, y 44ª, ordinaria, de 29 y 30 de abril, respectivamente; 4ª, especial, de 11 de junio; 5ª, ordinaria, y 6ª, ordinaria, de 17 y 18 de junio próximo pasado, todas de 2003.

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Núñez, quien de conformidad al artículo 125 del Reglamento del Senado, y en representación del Comité Partido Socialista, solicita reabrir el debate de la letra b) del número 5 del artículo único, votada en la última sesión, de 18 de junio de 2003.

Al respecto, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Coloma, Valdés, Martínez, Viera-Gallo, Silva, Orpis, Zurita, Larráin, Romero, Horvath, Moreno y Gazmuri.

El señor Presidente, en consideración a las diversas intervenciones de Sus Señorías, respecto de la interpretación del artículo 125 del Reglamento de la Corporación invocado por el Honorable Senador señor Núñez, anuncia que solicitará el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate de la referida letra b) del número 5 del artículo único.

Consultado el parecer de la Sala, no se alcanza el parecer unánime de la Corporación.

En consecuencia, el señor Presidente expresa que solicitará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un informe respecto del alcance del artículo 125 en relación con el artículo 177 del Reglamento del Senado, en cuanto a la posibilidad de reabrir el debate respecto de una disposición cuya votación ya ha sido proclamada.

---

El señor Presidente anuncia que ha terminado el Orden del Día.

---

TIEMPO DE VOTACIONES

Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores por medio del cual proponen al Senado respaldar los esfuerzos del Presidente Álvaro Uribe, del Congreso y del pueblo colombianos por alcanzar una paz firme y duradera

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Bombal, Boeninger, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita, por medio del cual proponen al Senado respaldar los esfuerzos del Presidente Álvaro Uribe, del Congreso y del pueblo colombianos por alcanzar una paz firme y duradera.

En votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado.



Asimismo, la Sala acuerda remitir el proyecto de acuerdo a la señora Ministro de Relaciones Exteriores, a S.E. el Presidente de la República de Colombia, al señor Presidente del Senado de la República de Colombia y al señor Embajador de Colombia en Chile.

El texto del proyecto de acuerdo aprobado por el Senado es el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“Considerando:

Que la Gobernabilidad Democrática requiere la participación responsable de todos los actores de la sociedad en la construcción de los consensos necesarios para el fortalecimiento de nuestras democracias;

Que durante las dos últimas décadas los pueblos de la región han experimentado el proceso de democratización más amplio y profundo de su historia, aún cuando algunos países han debido enfrentar serios problemas que afectan a la gobernabilidad, agravados por la situación de pobreza y exclusión social en el marco de la difícil coyuntura económica de los últimos años;

La necesidad de reforzar la credibilidad y la confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones democráticas;

Que el uso de la violencia y el terrorismo como instrumento de lucha política afecta de manera esencial la estabilidad política de las naciones, su gobernabilidad democrática y, además, pone en grave riesgo la democracia y sus instituciones;

Que la existencia de amenazas, preocupaciones y otros desafíos multidimensionales a la paz y la seguridad, afectan el goce de los derechos de todas las personas y su libre ejercicio en la sociedad;

El Consenso del Cuzco recientemente suscrito por los Jefes de Estado del Grupo de Río sobre el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y rechazo al terrorismo, y

Teniendo presente la difícil coyuntura que vive el pueblo colombiano,

El Senado acuerda declarar:

Su respaldo a los esfuerzos del Presidente Alvaro Uribe, del Congreso y del pueblo colombiano por alcanzar una paz duradera, proteger la ciudadanía y permitir la eficaz puesta en marcha de una política de seguridad democrática, a través del impulso de planes de desarrollo social y económico y del fortalecimiento institucional dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos;

Su absoluto rechazo a toda forma de terrorismo;

Su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social y económico como pilares fundamentales para la construcción de sociedades más equitativas, y reiterar su firme respaldo a la defensa de las instituciones democráticas en América Latina y el Caribe y su condena a todo intento de vulnerar el Estado de Derecho y el orden constitucional.”.

---

#### INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Fernández, al señor Ministro del Interior para que, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de incorporar a la comuna de Punta Arenas, XII Región, en el Programa Comuna Segura.

--Del Honorable Senador señor Horvath:

1) A S.E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y de Educación, acerca del estado de avance de los compromisos adquiridos en el documento “Bases para un Compromiso por el Fortalecimiento de la Educación y la Profesión

Docente”, suscrito entre el Colegio de Profesores de Chile y la Presidencia de la República en el año 2000.

2) A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, solicitándoles antecedentes acerca de los Programas de Forestación Urbana.

--Del Honorable Senador señor Larraín, al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de la prioridad otorgada a las obras que indica, por la empresa concesionaria de la Ruta 5 Sur, en el tramo Talca-Chillán.

--Del Honorable Senador señor Moreno:

1) Al señor Ministro de Educación, solicitándole considerar la postulación del educador que señala, al Premio Nacional de Educación año 2003.

2) Al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la posibilidad de destinar recursos para las obras que individualiza, en la comunidad de Santa Cruz, VI Región.

3) Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de la petición efectuada por los vecinos de la localidad de Los Choabinos, comuna de Rengo, VI Región, sobre la reubicación de una pasarela.

4) A la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, solicitándole información respecto del Centro de Atención Diurna (CAD) de Peralillo, VI Región.

--Del Honorable Senador señor Stange:

1) A los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretario de Marina, Director General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional del Medio Ambiente y Comandante del Distrito Naval de Chiloé, sobre las balsas jaulas que se instalaron en el sector de San Antonio, comuna de Quellón, X Región.

2) Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considerar la ejecución del camino denominado San Antonio-Chaiguao, comuna de Quellón, X Región.

3) Al señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos para que, si lo tiene a bien, estudie la factibilidad de mejorar las condiciones de las dependencias en que funciona la Dirección Provincial del Servicio en Llanquihue, X Región.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Stange, quien se refiere a la posibilidad de crear un Servicio de Salud autónomo para Chiloé.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación respecto de la factibilidad de otorgar autonomía al referido Servicio de Salud y sobre los proyectos de mejoramiento contemplados para el año 2004 en la provincia de Chiloé.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Prokurica, quien rinde homenaje a la maestra de la Escuela de la localidad de Cachiyuyo, III Región, señora Clarisa Peredo Hernández, recientemente fallecida.

Sobre el particular, Su Señoría solicita remitir oficio, en su nombre, al señor Alcalde y a los señores Concejales de Vallenar, a fin de remitirles el texto de su intervención.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señalado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

- - -

Finalmente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Ríos, quien manifiesta su rechazo al Programa Social de Vivienda “Un Techo Para Chile”.

---

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Institucionales 1, Institucionales 2 e Independiente, Mixto Partido Por la Democracia, Partido Demócrata Cristiano y Partido Socialista.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario General del Senado**



## SESION 8ª, ORDINARIA, EN MIERCOLES 2 DE JULIO DE 2.003

## Parte Pública

Presidencia de los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Andrés),  
Presidente, y Bombal, Vicepresidente.

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y  
señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick,  
Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri,  
Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez,  
Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-  
Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, el  
señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Francisco Huenchumilla, el señor  
Ministro Secretario General de Gobierno, don Francisco Vidal y el señor Ministro de  
Planificación y Cooperación, don Andrés Palma.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos  
Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

## ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 5ª, ordinaria, y 6ª, ordinaria, de 17 y 18 de junio de 2003, respectivamente, que no han sido observadas.

---

CUENTA

## Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal (Boletín N° 3.239-05).

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Con el segundo, comunica la nómina de los Honorables señores Diputados que concurrirán, en representación de esa Corporación, a la Comisión Mixta que deberá formarse

para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que autoriza la liberación de cauciones

constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Boletín N° 3.145-01).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo a la posibilidad de realizar gestiones ante el Gobierno de la República Argentina, tendientes a agilizar la pavimentación de la zona que le corresponde entre el paso Jama y Jujuy, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senado, mediante el cual se solicita instituir el 30 de abril de cada año como día de significación nacional, que conmemore la incorporación de las doscientas millas a la soberanía económica chilena.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Ruiz-Esquide, relativo al Programa Chile Barrio en la Octava Región.

Del señor Ministro de Salud, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo a los enfermos y portadores de SIDA en la Segunda Región.

Del señor Comandante en Jefe del Ejército, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido a un cambio de faenas del Cuerpo Militar del Trabajo en la construcción del camino Puerto Natales-Fiordo Staines.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Lavandero, relacionado con la inversión extranjera en la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A.

Del señor Intendente de la Undécima Región, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al financiamiento de las reparaciones efectuadas en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puerto Chacabuco.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el financiamiento necesario para asegurar los objetivos sociales prioritarios del Gobierno, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 3.256-05).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (Boletín N° 2.787-03).

--Quedan para tabla.

#### Proyecto de acuerdo

De diversos Honorables señores Senadores, por medio del cual proponen al Senado expresar su solidaridad a los Parlamentarios que fueron víctimas de ataques públicos de parte de autoridades del Poder Ejecutivo, durante actos a que habían sido oficialmente invitados, celebrados el día 25 de junio, en las ciudades de Temuco, Freire y Gorbea (Boletín N° S 678-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

---

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor García, quien solicita al señor Presidente recabar el acuerdo unánime de la Sala para votar en la presente sesión el proyecto de acuerdo, de diversos señores Senadores, que figura en la Cuenta de hoy.

Consultado el parecer de la Corporación, no se obtiene el consentimiento unánime.

---

Luego, señor Presidente constituye la Sala en sesión secreta a fin de discutir el proyecto de ley iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Gazmuri, Larraín, Silva y Valdés, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena, a don Norbert Gunter Lechner Bartholme (Boletín N° 3.260-07).

Se reanuda la sesión pública.

---

FACIL DESPACHO

Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados sobre  
aprobación del “Convenio entre la República de Chile y  
la República del Ecuador para Evitar la Doble

Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Quito, el 26 de agosto de 1999, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la República del Ecuador para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Quito, el 26 de agosto de 1999, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, las Comisiones acordaron proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Martínez y Valdés, la aprobación del proyecto de acuerdo en

informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y la República del Ecuador para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Quito, el 26 de agosto de 1999.”.

---

El señor Secretario añade que, por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda señala que la iniciativa fue aprobada en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley y García, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

---

En discusión general y particular a la vez, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Núñez.



Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

- - -

Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados sobre aprobación del “Convenio entre la República de Chile y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, Chile, el 26 de octubre de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio entre la República de Chile y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago,

Chile, el 26 de octubre de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, las Comisiones acordaron proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Martínez y Valdés, la aprobación del proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, Chile, el 26 de octubre de 2001.”.

- - -

El señor Secretario añade que, por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda señala que la iniciativa fue aprobada en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley y García, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

---

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

---

Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados sobre  
aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la  
República Federativa de Brasil para Evitar la Doble  
Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al

Impuesto sobre la Renta” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 3 de abril de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto sobre la Renta” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 3 de abril de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, las Comisiones acordaron proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Martínez y Valdés, la aprobación del proyecto de acuerdo en

informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto sobre la Renta” y su Protocolo, suscritos en Santiago, Chile, el 3 de abril de 2001.”.

---

El señor Secretario añade que, por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda señala que la iniciativa fue aprobada en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley y García, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

---

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

- - -

Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados sobre aprobación del “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2000, con informes de las Comisiones de Relaciones

Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2000, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, las Comisiones acordaron proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Martínez y Valdés, la aprobación del proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Tributación y para

Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, Chile, el 10 de marzo de 2000.”.

- - -

El señor Secretario añade que, por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda señala que la iniciativa fue aprobada en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley y García, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

- - -

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

- - -



Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados sobre aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de junio de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del “Convenio entre la República de Chile y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de junio de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, las Comisiones acordaron proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Relaciones Exteriores, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Larraín, Martínez, Núñez y Valdés, la aprobación del proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del tenor siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio entre la República de Chile y la República del Perú para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio”, y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 8 de junio de 2001, y el Protocolo Modificadorio del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1 del artículo 13 de dicho Convenio, suscrito en Lima, el 25 de junio de 2002.”.

- - -

El señor Secretario añade que, por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda señala que la iniciativa fue aprobada en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Foxley y García, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores.

- - -

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

- - -

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece el financiamiento necesario para asegurar los objetivos sociales prioritarios del Gobierno, con informe de la

Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el financiamiento necesario para asegurar los objetivos sociales prioritarios del Gobierno, con informe de la Comisión de Hacienda, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia calificándola de “suma”.

Agrega que la Sala, con fecha 1 de julio de 2003, autorizó a la Comisión de Hacienda para discutir, en el primer informe, en general y en particular esta iniciativa de ley.

Previene el señor Secretario que, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 63 de la Constitución Política de la República, en relación con lo dispuesto en el artículo 19, número 21.º, inciso segundo, de la misma Carta Fundamental, los artículos 6º y 7º deben ser aprobados con rango de ley de quórum calificado.

Finalmente, el señor Secretario señala que la Comisión de Hacienda, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami, y dos en contra, de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Romero. En cuanto a la discusión particular, el informe deja constancia que los artículos 1º, 2º, los números 2, 3 y 4 del artículo 3º y el artículo transitorio fueron aprobados, sin enmiendas, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señores Boeninger, Foxley y Ominami, y dos en contra, de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Romero. Los números 1, 5, 6, 7 y 8 del artículo 3º y los artículos 4º, 5º, 6º y 7º fueron aprobados, también sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone a la Sala dar su aprobación al proyecto de ley en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1°.- Sustitúyese en el artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el artículo primero del decreto ley N° 825, de 1974, a contar desde la fecha que en cada caso se indica, el porcentaje que pasa a especificarse:

a) “18%” por “19%”, a contar del 1 de octubre del año 2003, y

b) “19%” por “18%”, a contar desde el 1 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Establécese, a beneficio fiscal, un impuesto a la importación o a la primera venta en el país de petróleo diesel, que será equivalente, a contar desde el día 1 del mes de enero del año 2004, a 0,1 unidades tributarias mensuales, según su valor vigente al momento de la determinación del impuesto, por cada metro cúbico, y afectará al importador o productor de dicho producto. Desde el 1 de enero del año 2005 el impuesto referido anteriormente, será de 0,2 Unidades Tributarias Mensuales.

Este tributo, en ningún caso formará parte de la base imponible del impuesto al valor agregado y deberá enterarse en arcas fiscales, por el productor, dentro de los diez

primeros días hábiles siguientes a la semana en que se efectuaron las ventas gravadas con este impuesto, y por el importador, antes del retiro de las especies de Aduana.

Será aplicable a este impuesto lo establecido en el decreto N° 311, de 1986, del Ministerio de Hacienda, dictado en virtud de la facultad contenida en el artículo 7° de la ley N° 18.502.

Artículo 3°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 828, de 1974, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuestos que afectan al tabaco:

1) Modifícase el artículo 1°, de la siguiente manera:

a) Sustitúyese el inciso tercero, por el siguiente:

“El tabaco en hoja no podrá ser trasladado sin una guía de despacho, que será el mismo documento a que se refiere el inciso final del artículo 55, del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.”.

b) Sustitúyense en el inciso cuarto, los vocablos “enero” y “agosto”, por “noviembre” y “abril”, respectivamente.

2) Reemplázase en el artículo 3°, el porcentaje “51%” por “61%”.

3) Sustitúyese en el artículo 4º, el porcentaje “50,4%” por “51%”.

4) Sustitúyese en el artículo 5º, el porcentaje “47,9%” por “51%”.

5) Reemplázase en el artículo 9º, la expresión “ingresos de dinero en Tesorerías”, por la siguiente: “vale vista u órdenes de pago a la orden de la Tesorería General de la República, en dinero efectivo o mediante otra forma de pago que cautele debidamente el interés fiscal que el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos correspondiente autorice en cada caso”.

6) Agrégase en el artículo 15, el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando a ser cuarto el actual inciso tercero:

“Los almacenes, dependencias y depósitos indicados en el inciso primero y las bodegas y locales indicadas en el inciso anterior, deberán ser autorizados expresamente por el Servicio, para este efecto.”.

7) Modifícase el inciso primero del artículo 17, de la siguiente manera:

a) Sustitúyese la letra c) por la siguiente:

“c) Obtener una guía de despacho para la movilización de la mercancía, que será el mismo documento a que se refiere el inciso final del artículo 55 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.”.

b) Agrégase la siguiente letra d), nueva:

“d) Obtener una resolución del Ministerio de Salud en que se autorice su comercialización. En el caso de las mercancías extranjeras, se presumirá que los artículos que no se encuentren comprendidos en dicha resolución, o no cumplan con las especificaciones autorizadas por ella, han sido objeto del delito de contrabando, y se procederá a su incautación y total destrucción por constituir una amenaza para la salud pública. También se procederá a la incautación y destrucción de las mercancías nacionales que no cumplan con las especificaciones autorizadas en dicha resolución.”.

8) Agrégase como artículo 22, el siguiente, pasando a ser 23 el actual artículo 22:

“Artículo 22.- Los cigarros, cigarrillos y tabacos que sean objeto de decomiso por infracción a lo dispuesto en los artículos 12 ó 17 de la presente ley serán destruidos en su totalidad.”.

Artículo 4º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ordenanza de Aduanas, contenida en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Hacienda:

1) Incorpórase en el artículo 2º, el siguiente número 6 bis, nuevo:



“6 bis.- Perímetros fronterizos de vigilancia especial: Parte de la zona secundaria en la cual se establecen prohibiciones y restricciones especiales para las existencias y tráfico de mercancías.”.

2) Agrégase en el artículo 100, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“El Director Nacional de Aduanas, mediante resolución fundada, podrá establecer limitaciones al uso de los medios de pago que se establecen en el presente artículo.”.

Artículo 5°.- Suprímese en el artículo 4°, número 22, del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Aduanas, contenido en el artículo 1°, del decreto con fuerza de ley N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, la frase ubicada entre las expresiones “Zonas Secundarias” y “perímetros fronterizos”.

Artículo 6°.- Suprímese el inciso segundo del artículo 4° de la ley N° 18.777.

Artículo 7°.- Suprímese el inciso segundo del artículo 4° de la ley N° 18.885.

Artículo transitorio.- Lo dispuesto en el artículo 3° números 2), 3) y 4), regirá a contar del día 1 del mes siguiente al de la fecha de publicación de esta ley.”.

---

Posteriormente, la Sala resuelve que, en caso de ser necesario, se prorrogará el Orden del Día hasta que los señores Senadores inscritos para intervenir hayan hecho uso de la palabra. A continuación, se votará en general y en particular la iniciativa de ley, hasta su despacho, de conformidad al acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del día de ayer.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Foxley, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, informa el proyecto en discusión.

En discusión general, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Zurita, Frei (don Eduardo), García, Cordero y Boeninger, el señor Ministro de Hacienda y los Honorables Senadores señores Avila y Lavandero, señora Matthei, señor Ominami, señora Frei (doña Carmen) y señores Vega, Gazmuri, Romero, Moreno y Larraín.

---

Durante su intervención, el Honorable Senador señor Larraín, a la luz de lo dispuesto en el artículo 82 número 2.º de la Constitución Política de la República, formula expresa reserva de constitucionalidad respecto del artículo 3º del proyecto de ley, toda vez que a juicio del señor Senador las modificaciones introducidas al decreto ley N° 828, de 1974, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuestos que afectan al tabaco, vulneran el número 20.º del artículo 19 de la Carta Fundamental, en lo relativo a la proporcionalidad que deben tener los tributos.

---

Continuando con la discusión general, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Muñoz Barra, Arancibia, Coloma, Ríos y Stange.

---

Durante su intervención, el Honorable Senador señor Stange a la luz de lo dispuesto en el artículo 82 número 2.º de la Constitución Política de la República, formula expresa reserva de constitucionalidad respecto del proyecto de ley, toda vez que a juicio del señor Senador la iniciativa vulnera el número 20.º, inciso tercero, del artículo 19 de la Carta Fundamental, que establece que los tributos recaudados ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.

---

Continuando con la discusión general, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Zaldívar (don Adolfo) y Espina, el señor Ministro de Hacienda, y los Honorables Senadores señores Ruiz-Esquide y Prokurica.

---

Durante su intervención, el Honorable Senador señor Prokurica, a la luz de lo dispuesto en el artículo 82 número 2.º de la Constitución Política de la República, formula

cuestión de constitucionalidad y hace expresa reserva del derecho de deducir el requerimiento correspondiente, respecto de las normas del proyecto de ley que aumentan los impuestos específicos, toda vez que a juicio del señor Senador vulneran el número 20.º del artículo 19 de la Carta Fundamental.

---

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto de ley, es aprobado por 26 votos a favor y 22 en contra, de un total de 48 señores Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de este modo, a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental. Votan a favor los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Aburto, Boeninger, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Votan a favor los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Avila, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero y Stange. Fundan su voto los Honorable Senadores señores Canessa, Fernández, Frei (don Eduardo), Horvath, Martínez, Novoa, Orpis, Pizarro, Ruiz (don José) y Sabag.

---

Durante su intervención para fundamentar el voto, el Honorable Senador señor Novoa, a la luz de lo dispuesto en el artículo 82 número 2.º de la Constitución Política de la

República, formula expresa reserva de constitucionalidad respecto del artículo 3° del proyecto de ley, toda vez que a juicio del señor Senador las modificaciones introducidas al decreto ley N° 828, de 1974, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuestos que afectan al tabaco, vulneran los números 20.º, 21.º y 22.º del artículo 19 de la Carta Fundamental.

El señor Presidente anuncia que corresponde iniciar la discusión particular del proyecto de ley.

Agrega que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 126 del Reglamento de la Corporación, corresponde dar por aprobadas las disposiciones que no hayan sido objeto de indicaciones, esto es, los artículos 4º y 5º del proyecto de ley.

En consecuencia, quedan aprobadas las referidas disposiciones.

El señor Secretario señala que los Honorables Senadores señora Matthei y señores Coloma y Romero, y el Honorable Senador señor Ríos, han presentado sendas indicaciones para eliminar el artículo 1º.

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puestas en votación las indicaciones, son rechazadas por 25 votos en contra y 22 a favor. Votan en contra los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Boeninger, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra,

Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

Votan a favor los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Avila, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero y Stange.

En seguida, el señor Presidente propone dar por aprobado el artículo 1° por 25 votos a favor y 22 en contra.

Así se acuerda.

El señor Secretario señala que el Honorable Senador señor Viera-Gallo ha presentado una indicación para añadir el siguiente inciso final al artículo 1°:

“Esta disposición no se aplicará a los libros”.

El señor Presidente declara inadmisibles las indicaciones en virtud de lo prescrito en el número 1.° del artículo 62 de la Carta Fundamental.

El señor Secretario señala que los Honorables Senadores señora Matthei y señores Coloma y Romero, y el Honorable Senador señor Ríos, han presentado sendas indicaciones para suprimir el artículo 2°.

En discusión, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puestas en votación las referidas indicaciones, resultan aprobadas por 24 votos a favor, 22 en contra y una abstención, correspondiente al Honorable Senador señor Frei (don Eduardo). Votan a favor los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Avila, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero, Stange, Vega y Zurita. Votan en contra los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Boeninger, Flores, Foxley, Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés). Funda su voto el Honorable Senador señor Pizarro.

El señor Secretario señala que los Honorables Senadores señora Matthei y señor Coloma, y el Honorable Senador señor Ríos, han presentado sendas indicaciones para eliminar los números 2), 3) y 4) del artículo 3°.

En discusión, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puestas en votación las referidas indicaciones, se obtiene el siguiente resultado: 23 votos por su aprobación, 22 votos en contra y 2 abstenciones. Votan a favor los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero, Stange, Vega y Zurita. Votan en contra los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Boeninger, Flores, Foxley,

Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés). Se abstienen los Honorables Senadores señores Avila y Frei (don Eduardo). Funda su voto el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide.

En seguida, el señor Presidente, de conformidad a lo prescrito en el artículo 178 del Reglamento del Senado, y en consideración a que las abstenciones influyen en el resultado, anuncia que corresponde repetir la votación, y llama a los señores Senadores que se han abstenido a emitir su voto.

Repetida la votación, se obtiene el siguiente resultado: 23 votos a favor de la indicación, 23 votos en contra y una abstención, correspondiente al Honorable Senador señor Frei (don Eduardo). Votan a favor los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero, Stange, Vega y Zurita. Votan en contra los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Avila, Boeninger, Flores, Foxley, Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor Presidente anuncia que, según lo prescrito en el artículo 182 del Reglamento de la Corporación, la indicación se votará en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la próxima sesión ordinaria.



El señor Secretario señala que el Honorable Senador señor Ruiz (don José), ha presentado una indicación para eliminar los artículos 6º y 7º del proyecto de ley.

En discusión la indicación, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puesta en votación la indicación, es rechazada por 34 votos en contra y 13 a favor. Votan en contra los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, Foxley, García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Martínez, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero, Sabag, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Votan a favor los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Avila, Flores, Frei (don Eduardo), Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Silva. Fundan su voto los Honorables Senadores señores Lavandero y Parra.

En seguida, el señor Presidente propone a la Sala dar por aprobados los artículos 6º y 7º del proyecto por 34 votos a favor y 13 en contra.

Así se acuerda, con lo cual se da cumplimiento, respecto de los citados artículos 6º y 7º de la iniciativa, a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental

El señor Secretario señala que los Honorables Senadores señora Matthei y señores Coloma y Romero, y el Honorable Senador señor Ríos, han presentado sendas indicaciones para eliminar el artículo transitorio.

El señor Presidente, en consideración a que la mencionada disposición transitoria se refiere a la entrada en vigencia de los números 2), 3) y 4) del artículo 3º, cuya votación quedó pendiente para la próxima sesión ordinaria, según se ha expresado, propone a la Sala dejar pendiente también la votación del mencionado artículo transitorio.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

---

El señor Presidente anuncia que ha terminado el Orden del Día.

---

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Cantero:

1) Al señor Ministro de Salud, acerca de la situación que afecta a los pacientes de la II Región que padecen de alguna afección cardíaca.

2) Al señor Secretario Regional Ministerial de Transportes de la II Región, solicitándole establecer rutas alternativas para los camiones que transportan cargas peligrosas, a fin de evitar su ingreso a la ciudad.

3) A la señora Directora de la Corporación Nacional del Medio Ambiente de la II Región, acerca de la necesidad de contar con un catastro de la ubicación y nivel de peligrosidad de almacenamientos de residuos peligrosos, especialmente los utilizados en labores mineras.

4) Al señor Vicepresidente Ejecutivo de CODELCO Chile, División Chuquicamata, respecto de la conveniencia de auditar los contratos suscritos por la empresa.

--Del Honorable Senador Espina:

1) Al señor Ministro de Justicia, sobre la recarga de trabajo del Instituto Médico Legal de Temuco y las razones por las que aún no está en funcionamiento el Instituto Médico Legal de la comuna de Angol.

2) Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, respecto de las carencias de las viviendas entregadas a los pobladores de la Junta de Vecinos Laura Robles de la comuna de Collipulli, IX Región, en el marco del Programa Chile Barrio.

3) Al señor Director Provincial de Vialidad de Malleco, respecto de las siguientes situaciones: problemas en el Pasaje Pinoleo del sector Tijeral, comuna de Renaico; en el tramo rural que une al sector Río Amargo con el sector Pemehue, comuna de Collipulli, y en el camino rural que une al sector Pangueco con el sector Coiguería, comuna de Purén; factibilidad de ripiar el tramo del camino que une a las Comunidades de Pantano con Juan Marín, comuna de Lumaco, y posibilidad de instalar una tubería en el camino de entrada al sector de Chacaico Bajo, comuna de Angol.

4) Al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía, sobre el cobro del ítem “tratamiento de aguas servidas”, en las boletas de consumo de agua potable, de la comuna de Angol.

--Del Honorable Senador señor Fernández, al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole reconsiderar la decisión contenida en el decreto supremo N° 128, relativa a la ubicación de la planta de homologación para vehículos que utilizan gas comprimido como combustible.

--Del Honorable Senador señor Larraín, a los señores Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región y Director de la Empresa de Servicios Sanitarias del Maule, respecto del estado de avance del tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Linares.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

Se deja constancia de que ningún Comité hizo uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario General del Senado**

## DOCUMENTOS

1

MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES FERNÁNDEZ Y NOVOA,  
MEDIANTE LA CUAL INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL  
NÚMERO 32 DEL ARTÍCULO 496 DEL CÓDIGO PENAL, QUE SANCIONA AL QUE  
CON OBJETO DE LUCRO INTERPRETARE SUEÑOS, HICIERE PRONÓSTICOS O

ADIVINACIONES

(3282-07)

Honorable Senado:

**Un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 18 de junio del presente año, rechazó un recurso de protección presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores Independientes de Artes y Ciencias Esotéricas, en base a la norma contenida en el artículo 496 N° 32 del Código Penal. Este artículo, que se encuentra dentro del Título I del Libro Tercero de dicho Código, relativo a las faltas, señala que “el que con objeto de lucro interpretare sueños, hiciere pronósticos o adivinaciones, o abusare de la credulidad de otra manera semejante”, será sancionada con pena de multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales.**

El fallo declara que “la posibilidad de que estas actividades pudieran estar amparadas por una patente comercial otorgada por el municipio, resulta a todas luces imposible por la naturaleza de las mismas (...) y, lo más importante, debe tratarse de actividades económicas lícitas, lo que no ocurre en la especie, toda vez que aquellos que ejercen el tarot y otras prácticas esotéricas, persiguiendo el lucro mediante adivinación, explotando la credibilidad del vulgo, cometen una falta sancionada en el Código Penal, constituyendo, sin lugar a dudas, una actividad ilícita”.

Consideramos que la Corte ha aplicado una norma que si bien se encuentra vigente, cayó en desuso hace mucho tiempo. Hoy en día, la práctica del tarot, que no es más que la interpretación de ciertos símbolos, es aceptada en forma generalizada y no es en modo alguna dañina para la sociedad. Siendo ello así, no corresponde que tenga el carácter de norma penal.

En efecto, el fin de toda norma penal es la protección de los llamados “bienes o valores jurídicos”, que constituyen un conjunto de intereses o bienes que a la sociedad interesa proteger. Cuáles sean estos, dependerá del sistema de valores filosóficos y políticos que inspiren

a la sociedad en el momento de dictarse la norma<sup>1</sup>. Es obvio que después de haber transcurrido más de un siglo desde la dictación del Código Penal y que éste, a su vez, se inspiró en el Código Penal Español de 1848, muchos de los valores jurídicos entonces

---

<sup>1</sup> Etcheberry, Alfredo. Derecho Penal, Carlos E. Gibbs A., Editor, Santiago, 1965, Tomo primero, página 18.

**protegidos, hoy ya no lo son de la misma forma, cayendo en desuso, por tanto, las normas dictadas para protegerlos.**

**Por otra parte, si el ejercicio de esta actividad fuese el pretexto o el ardid para defraudar a alguien, lo que a veces ocurre, tal conducta constituiría un ilícito que se encuentra sancionado en otras normas del Código Penal.**

**En consecuencia, es necesario derogar esta norma con el objeto de permitir el desarrollo de una actividad que es considerada lícita por la conciencia común.**

**Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Honorable Congreso el siguiente**

#### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo único:**

**Derógase el número 32 del artículo 496 del Código Penal.**



(FDO.): Jovino Novoa Vásquez.- Sergio Fernández Fernández

MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES HORVATH,  
PROKURICA Y VIERA-GALLO, MEDIANTE LA CUAL INICIAN UN PROYECTO DE  
LEY QUE INTRODUCE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.300, SOBRE  
BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE

(3286-12)

Honorable Senado:

Considerando:

1. Que la Ley 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, fue dictada hace ya 10 años, durante los cuales se ha tenido una experiencia significativa en su aplicación, lo que ha permitido detectar la clara necesidad de perfeccionar algunas de sus disposiciones, especialmente en las materias que abordamos en los considerandos siguientes;
2. Que no obstante que la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA, y los Consejos Regionales de Medio Ambiente, COREMA, constituyen instancias eminentemente técnicas y de participación, llamadas por ello a actuar en función de informes técnicos y de la participación ciudadana, el hecho de estar integradas por funcionarios de exclusiva confianza de la autoridad de turno pone en riesgo su actuación objetiva, independiente y técnica, al votar los asuntos sometidos a consideración de estas comisiones, situación que puede restar credibilidad al sistema establecido por la ley, que descansa, como se dijo, sobre bases técnicas y participativas;

3. Que lo expresado indica que es preciso establecer resguardos legales que aseguren la independencia de los funcionarios que integran estas comisiones, en cuanto miembros de un órgano colegiado, sin perjuicio, naturalmente, de sus deberes y relaciones jerárquicas en cuanto funcionarios;
4. Que la circunstancia de que los funcionarios que forman parte de las COREMA reciban órdenes de sus superiores sobre la forma en deben votar los asuntos sometidos a dichas comisiones, y no puedan votar de acuerdo al mérito de los informes técnicos y de la participación de la ciudadanía, claramente es contrario a los principios de probidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia que, entre otros principios, deben presidir la actuación de la Administración del Estado, según lo establece el artículo 3° la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
5. Que en el caso de los funcionarios que integran las COREMA, en que la ley ha determinado específicamente los antecedentes que deben informar sus decisiones, los principios indicados deben primar sobre la dependencia jerárquica, lo que exige que se prohíban las órdenes de votación que sus superiores podrían impartirles, ya que, de otra manera, las comisiones dejarán de tener sentido como cuerpos deliberativos, participativos y resolutores, porque las decisiones se adoptarán en el nivel central, mediante el sistema de órdenes de votación;
6. Que debe tomarse en cuenta que la aplicación de las normas de la ley N°19.300 requiere de un conocimiento cabal del nivel local para lo que se requiere un mínimo de residencia

y compromiso, condiciones que, como es lógico las autoridades del nivel central no pueden tener en la misma medida de quienes viven y trabajan en las regiones;

7. Que, en otro orden de materias, se están elaborando programas de Ordenamiento Territorial y Zonificación del Borde Costero en varias regiones de Chile con un mecanismo participativo y que involucra a todas las autoridades y servicios competentes y que permiten definir compatibilidades e incompatibilidades de las distintas alternativas de proyectos y su localización, y
  
8. Que, por último, el mecanismo de otorgar permisos ambientales sujetos a condiciones o compromisos a cumplir a futuro puede alterar el espíritu y los objetivos de la ley.

Venimos en presentar la siguiente:

### **MOCIÓN**

PERFECCIONAMIENTO DE LA LEY 19.300

GENERAL DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE

**Artículo único.-** Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente:

1) Intercálase el siguiente artículo 11 bis, a continuación del artículo 11:

“Artículo 11 bis.- Los proyectos o actividades enumerados en el artículo 10 que presenten o generen alguno de los efectos indicados en el artículo 11 deberán, previo a someterse a la Evaluación de Impacto Ambiental, realizar y presentar un informe con alternativas de localización según los planes de Ordenamiento Territorial o la Zonificación del Borde Costero según corresponda. Las alternativas recibirán una calificación de su grado de compatibilidad que permita la selección de las que se someten a la Evaluación de Impacto Ambiental o su rechazo si corresponde”.

2) Agrégase el siguiente inciso nuevo al artículo 15:

“Los funcionarios integrantes de las Comisiones Regionales de Medio Ambiente y de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, deben fundar sus actuaciones y votos como miembros de dichas comisiones exclusivamente en los antecedentes y procedimientos establecidos en la presente ley, quedando prohibido a sus superiores impartirles órdenes de votación”.

**3) Intercálase los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, al artículo 25, pasando el actual inciso segundo a ser inciso cuarto:**

“Las condiciones o exigencias ambientales que deberán cumplirse para ejecutar el proyecto o actividad deberán tener fundamento plausible, respaldado por una memoria técnica, además de contar con la autorización de los organismos técnicos competentes.”

“Las condiciones o exigencias ambientales indicadas en el inciso anterior deberán ser física y legalmente posibles. Se entiende por físicamente posibles aquellas que consisten en un hecho que no sea contrario a las leyes de la naturaleza física, o que su cumplimiento sea en extremo difícil u oneroso según las normas de la razón, la lógica o la experiencia; y legalmente posibles, aquellas que consisten en un hecho que no está prohibido por la ley.”

*(FDO.): ANTONIO HORVATH KISS*

Senador

BALDO PROKURICA PROKURICA

Senador

JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY

Senador